

La Santa Sede

CARTA ENCÍCLICA
MATER ET MAGISTRA
DE SU SANTIDAD
JUAN XXIII
SOBRE EL RECIENTE DESARROLLO DE LA CUESTIÓN SOCIAL
A LA LUZ DE LA DOCTRINA CRISTIANA

A LOS VENERABLES HERMANOS PATRIARCAS, PRIMADOS,
ARZOBISPOS, OBISPOS Y DEMÁS ORDINARIOS DE LUGAR
EN PAZ Y COMUNIÓN CON ESTA SEDE APOSTÓLICA,
A TODOS LOS SACERDOTES Y FIELES DEL ORBE CATÓLICO

Venerables hermanos y queridos hijos, salud y bendición apostólica

INTRODUCCIÓN

1. Madre y Maestra de pueblos, la Iglesia católica fue fundada como tal por Jesucristo para que, en el transcurso de los siglos, encontraran su salvación, con la plenitud de una vida más excelente, todos cuantos habían de entrar en el seno de aquélla y recibir su abrazo. A esta Iglesia, *columna y fundamente de la verdad* (*1Tim* 3,15), confió su divino fundador una doble misión, la de engendrar hijos para sí, y la de educarlos y dirigirlos, velando con maternal solicitud por la vida de los individuos y de los pueblos, cuya superior dignidad miró siempre la Iglesia con el máximo respeto y defendió con la mayor vigilancia.

2. La doctrina de Cristo une, en efecto, la tierra con el cielo, ya que considera al hombre completo, alma y cuerpo, inteligencia y voluntad, y le ordena elevar su mente desde las condiciones transitorias de esta vida terrena hasta las alturas de la vida eterna, donde un día ha de gozar de felicidad y de paz imperecederas.

3. Por tanto, la santa Iglesia, aunque tiene como misión principal santificar las almas y hacerlas partícipes de los bienes sobrenaturales, se preocupa, sin embargo, de las necesidades que la vida diaria plantea a los hombres, no sólo de las que afectan a su decoroso sustento, sino de las relativas a su interés y prosperidad, sin exceptuar bien alguno y a lo largo de las diferentes épocas.

4. Al realizar esta misión, la Iglesia cumple el mandato de su fundador, Cristo, quien, si bien atendió principalmente a la salvación eterna del hombre, cuando dijo en una ocasión : «Yo soy el camino, la verdad y la vida» (*Jn* 14,6); y en otra: «Yo soy la luz del mundo» (*Jn* 8,12), al contemplar la multitud hambrienta, exclamó conmovido: «Siento compasión de esta muchedumbre» (*Mc* 8,2), demostrando que se preocupaba también de las necesidades materiales de los pueblos. El Redentor manifestó este cuidado no sólo con palabras, sino con hechos, y así, para calmar el hambre de las multitudes, multiplicó más de una vez el pan milagrosamente.

5. Con este pan dado como alimento del cuerpo, quiso significar de antemano aquel alimento celestial de las almas que había de entregar a los hombres en la *víspera de su pasión*.

6. Nada, pues, tiene de extraño que la Iglesia católica, siguiendo el ejemplo y cumpliendo el mandato de Cristo, haya mantenido constantemente en alto la antorcha de la caridad durante dos milenios, es decir, desde la institución del antiguo diaconado hasta nuestros días, así con la enseñanza de sus preceptos como con sus ejemplos innumerables; caridad que, uniendo armoniosamente las enseñanzas y la práctica del mutuo amor, realiza de modo admirable el mandato de ese doble dar que compendia por entero la doctrina y la acción social de la Iglesia.

7. Ahora bien, el testimonio más insigne de esta doctrina y acción social, desarrolladas por la Iglesia a lo largo de los siglos, ha sido y es, sin duda, la luminosa encíclica *Rerum novarum*, promulgada hace setenta años por nuestro predecesor de inmortal memoria León XIII para definir los principios que habían de resolver el problema de la situación de los trabajadores en armonía con las normas de la doctrina cristiana (*Acta Leonis XIII*, XI, 1891, pp. 97-144).

8. Pocas veces la palabra de un Pontífice ha obtenido como entonces resonancia tan universal por el peso y alcance de su argumentación y la fuerza expresiva de sus afirmaciones. En realidad, las normas y llamamientos de León XIII adquirieron tanta importancia que de ningún modo podrán olvidarse ya en los sucesivo.

Se abrió con ellos un camino más amplio a la acción de la Iglesia católica, cuyo Pastor supremo, sintiendo como propios los daños, los dolores y las aspiraciones de los humildes y de los oprimidos, se consagró entonces completamente a vindicar y rehabilitar sus derechos.

9. No obstante el largo período transcurrido desde la publicación de la admirable encíclica *Rerum*

novarum, su influencia se mantiene vigorosa aun en nuestros días. Primero,. en los documentos de los Sumos Pontífices que han sucedido a León XIII, todos los cuales, cuando abordan materias económicas y sociales, toman siempre algo de la encíclica leoniana para aclarar su verdadero significado o para añadir nuevo estímulo a la voluntad de los católicos.

Pero, además, la *Rerum novarum* mantiene su influjo en la organización pública de no pocas naciones. Tales hechos constituyen evidente prueba de que tanto los principios cuidadosamente analizados como las normas prácticas y las advertencias dadas con paternal cariño en la gran encíclica de nuestro predecesor conservan también en nuestros días su primitiva autoridad.

Más aún, pueden proporcionar a los hombres de nuestra época nuevos y saludables criterios para comprender realmente las proporciones concretas de la cuestión social, como hoy se presenta, y para decidirlos a asumir las responsabilidades necesarias.

I. Enseñanzas de la encíclica *Rerum novarum* y su desarrollo posterior en el magisterio de Pío XI y Pío XII

10. Las enseñanzas que aquel sapientísimo Pontífice dio a la humanidad brillaron con una luz tanto más clara cuanto más espesas eran las tinieblas de aquella época de profundas transformaciones en lo económico y en lo político y de terribles convulsiones en lo social.

Situación económica y social

11. Como es sabido, por aquel entonces la concepción del mundo económico que mayo difusión teórica y vigencia práctica había alcanzado era una concepción que lo atribuía absolutamente todo a las fuerzas necesarias de la naturaleza y negaba, por tanto, la relación entre las leyes morales y las leyes económicas.

Motivo único de la actividad económica, se afirmaba, es el exclusivo provecho individual. La única ley suprema reguladora de las relaciones económicas entre los hombres es la libre e ilimitada competencia. Intereses del capital, precios de las mercancías y de los servicios, beneficios y salarios han de determinarse necesariamente, de modo casi mecánico, por virtud exclusiva de las leyes del mercado.

El poder público debe abstenerse sobre todo de cualquier intervención en el campo económico. El tratamiento jurídico de las asociaciones obreras variaba según las naciones: en unas estaban prohibidas, en otras se toleraban o se las reconocía simplemente como entidades de derecho privado.

12. En el mundo económico de aquel entonces se consideraba legítimo el imperio del más fuerte y dominaba completamente en el terreno de las relaciones comerciales. De este modo, el orden

económico quedó radicalmente perturbado.

13. Porque mientras las riquezas se acumulaban con exceso en manos de unos pocos, las masas trabajadoras quedaban sometidas a una miseria cada día más dura. Los salarios eran insuficientes e incluso de hambre; los proletarios se veían obligados a trabajar en condiciones tales que amenazaban su salud, su integridad moral y su fe religiosa.

Inhumanas sobre todo resultaban las condiciones de trabajo a las que eran sometidos con excesiva frecuencia los niños y las mujeres. Siempre amenazador se cernía ante los ojos de los asalariados el espectro del paro. la familia vivía sujeta a un proceso paulatino de desintegración.

14. Como consecuencia, ocurría, naturalmente, que los trabajadores, indignados de su propia suerte, pensaban rechazar públicamente esta injusta situación; y cundían de igual modo entre ellos con mayor amplitud los designios de los revolucionarios, quienes les proponían remedios muchos peores qué los males que había que remediar.

La Rerum novarum , suma de la doctrina social católica

15. Llegada la situación a este punto, publicó León XIII, con la *Rerum novarum*, su mensaje social fundado en las exigencias de la propia naturaleza humana e inspirado en los principios y en el espíritu del Evangelio, mensaje que, si bien suscitó, como es frecuente, algunas discrepancias, obtuvo, sin embargo, universal admiración y general aplauso.

En realidad, no era la primera vez que la Sede Apostólica, en lo relativo a intereses temporales, acudía a la defensa de los necesitados. Otros documentos de nuestro predecesor León XIII, de feliz memoria, habían ya abierto camino al que acabamos de mencionar.

Fue, sin embargo, la encíclica *Rerum novarum*, la que formuló, pro primera vez, una construcción sistemática de los principios y una perspectiva de aplicaciones para el futuro. Por lo cual, con toda razón juzgamos que hay que considerarla como verdadera suma de la doctrina católica en el campo económico y social.

16. Se ha de reconocer que la publicación de esta encíclica demostró no poca audacia. Porque mientras algunos no tenían reparos en acusar a la Iglesia católica, como si ésta, ante la cuestión social, se limitase a predicar a los pobres la resignación y a los ricos la generosidad, León XIII no vaciló en proclamar y defender abiertamente los sagrados derechos de los trabajadores.

Al iniciar la exposición de los principios de la doctrina católica en materia social, declaró paladinamente: «Confiados y con pleno derecho nuestro iniciamos el tratamiento de esta cuestión, ya que se trata de un problema cuya solución viable será absolutamente nula si no se busca bajo los auspicios de la religión y de la Iglesia» (cf. *Acta Leonis* XIII, XI, 1891, p. 107).

17. Os son perfectamente conocidos, venerables hermanos, los principios básicos expuestos por aquel eximio Pontífice con tanta claridad como autoridad, a tenor de los cuales debe reconstruirse, por completo la convivencia humana en lo que se refiere a las realidades económicas y sociales.

18. Primeramente, con relación al trabajo, enseña que éste de ninguna manera puede considerarse como una mercancía cualquiera, porque procede directamente de la persona humana. Para la gran mayoría de los hombres, el trabajo es, en efecto, la única fuente de su decoroso sustento.

Por esto no puede determinar su retribución la mera práctica del mercado, sino qué han de fijarla las leyes de la justicia y de la equidad; en caso contrario, la justicia quedaría lesionada por completo en los contratos de trabajo, aun cuando éstos se hubiesen estipulado libremente por ambas partes.

19. A lo dicho ha de añadirse que el derecho de poseer privadamente bienes, incluidos los de carácter instrumental, lo confiere a cada hombre la naturaleza, y el Estado no es dueño en modo alguno de abolirlo.

Y como la propiedad privada lleva naturalmente intrínseca una función social, por eso quien disfruta de tal derecho debe necesariamente ejercitarlo para beneficio propio y utilidad de los demás.

20. Por lo que toca al Estado, cuyo fin es proveer al bien común en el orden temporal, no puede en modo alguno permanecer al margen de las actividades económicas de los ciudadanos, sino que, por el contrario, la de intervenir a tiempo, primero, para que aquéllos contribuyan a producir la abundancia de bienes materiales, «cuyo uso es necesario para el ejercicio de la virtud» (Santo Tomás de Aquino, *De regimine principum*, I, 15), y, segundo, para tutelar los derechos de todos los ciudadanos, sobre todo de los más débiles, cuales son los trabajadores, las mujeres y los niños.

Por otra parte, el Estado nunca puede eximirse de la responsabilidad que le incumbe de mejorar con todo empeño las condiciones de vida de los trabajadores.

21. Además, constituye una obligación del Estado vigilar que los contratos de trabajo se regulen de acuerdo con la justicia y la equidad, y que, al mismo tiempo, en los ambientes laborales no sufra mengua, ni en el cuerpo ni en el espíritu, la dignidad de la persona humana.

A este respecto, en la encíclica de León XIII se exponen las bases fundamentales del orden justo y verdadero de la convivencia humana, que han servido para estructura, de una u otra manera, la legislación social de los Estados en la época contemporánea, bases que, como ya observaba Pío

XI, nuestro predecesor de inmortal memoria, en la encíclica Quadragesimo anno, han contribuido no poco al nacimiento y desarrollo de una nueva disciplina jurídica, el llamado *derecho laboral*.

22. Se afirma, por otra parte, en la misma encíclica que los trabajadores tienen el derecho natural no sólo de formar asociaciones propias o mixtas de obreros y patronos, con la estructura que consideren más adecuada al carácter de su profesión, sino, además, para moverse sin obstáculo alguno, libremente y por propia iniciativa, en el seno de dichas asociaciones, según lo exijan sus intereses.

23. Por último, trabajadores y empresarios deben regular sus relaciones mutuas inspirándose en los principios de solidaridad humana y cristiana fraternidad, ya qué tanto la libre competencia ilimitada que el *liberalismo* propugna como la lucha de clases que el *marxismo* predica son totalmente contrarias a la naturaleza humana y a la concepción cristiana de la vida.

24. He aquí, venerables hermanos, los principios fundamentales que deben servir de base a un sano orden económico y social.

25. No ha de extrañarnos, por tanto, que los católicos más cualificados, sensibles al llamamiento de la encíclica, hayan dado vida a múltiples obras para convertir en realidad prácticas el contenido de aquellos principios. En la misma línea se han movido también, impulsados por exigencias objetivas de la naturaleza, hombres eminentes de todos los países del mundo.

26. Con toda razón, pues, ha sido y es reconocida hasta hoy la encíclica Rerum novarum como la Carta Magna de la instauración del nuevo orden económico y social.

La encíclica Quadragesimo anno

27. Pío XI, nuestro predecesor de feliz memoria, al cumplirse los cuarenta años de la publicación de aquel insigne código, conmemoró esta solemnidad con la encíclica Quadragesimo anno.

28. En este documento, el Sumo Pontífice confirma, ante todo, el derecho y el deber de la Iglesia católica de contribuir primordialmente a la adecuada solución de los gravísimos problemas sociales que tanto angustian a la humanidad; corrobora después los principios y criterios prácticos de la encíclica de León XIII, inculcando normas ajustadas a los nuevos tiempos; y aprovecha, en fin, la ocasión para aclarar ciertos puntos doctrinales sobre los qué dudaban incluso algunos católicos y para enseñar cómo había de aplicarse la doctrina católica en el campo social, en consonancia con los cambios de la época.

29. Dudaban algunos entonces sobre el criterio que debían sostener realmente los católicos acerca de la propiedad privada, la retribución obligatoria de la mano de obra y, finalmente, la tendencia moderada del socialismo.

30. En lo que toca al primer punto, nuestro predecesor reitera el origen natural del derecho de propiedad privada, analizando y aclarando, además, el fundamento de su función social.

31. En cuanto al régimen del salariado, rechaza primero el augusto Pontífice la tesis de los que lo consideran esencialmente injusto; reprueba a continuación las formas inhumanas o injustas con que no pocas veces se ha llevado a la práctica, y expone, por ultimo, los criterios y condiciones que han de observarse para que dicho régimen no se aparte de la justicia y de la equidad.

32. Enseña de forma clara, en esta materia, nuestro predecesor que en las presentes circunstancias conviene suavizar el contrato de trabajo con algunos elementos tomados del contrato de sociedad, de tal manera que *los obreros y los empleados compartan el dominio y la administración o participen en cierta medida de los beneficios obtenidos* (cf. *Acta Apostolicae Sedis* 23 (1931) p. 199).

33. Es asimismo de suma importancia doctrinal y práctica la afirmación de Pío XI de que *el trabajo no se puede valorar justamente ni retribuir con equidad si no se tiene en cuanto su doble naturaleza, social e individual (Ibíd.*, p. 200). Por consiguiente, al determinar la remuneración del trabajo, la justicia exige que se consideren las necesidades de los propios trabajadores y de sus respectivas familias, pero también la situación real de la empresa en que trabajan y las exigencias del bien común económico (*Ibíd.*, p.201).

34. El Sumo Pontífice manifiesta además que la oposición entre el comunismo y el cristianismo es radical. Y añade qué los católicos no pueden aprobar en modo alguno la doctrina del socialismo moderado. En primer lugar, porque la concepción socialista del mundo limita la vida social del hombre dentro del marco temporal, y considera, pro tanto, como supremo objetivo de la sociedad civil el bienestar puramente material; y en segundo término, porque, al proponer como meta exclusiva de la organización social de la convivencia humana la producción de bienes materiales, limita extraordinariamente la libertad, olvidando la genuina noción de autoridad social.

Cambio histórico

35. No olvidó, sin embargo, Pío XI que, a lo largo de los cuarenta años transcurridos desde la publicación de la encíclica de León XIII, la realidad de la época había experimentado profundo cambio. Varios hechos lo probaba, entre ellos la libre competencia, la cual, arrastrada por su dinamismo intrínseco, había terminado por casi destruirse y por acumular enorme masa de riquezas y el consiguiente poder económico en manos de unos pocos, «los cuales, la mayoría de las veces, nos son dueños, sino sólo depositarios y administradores de bienes, que manejan al arbitrio de su voluntad» (*Ibíd.*, p.201ss).

36. Por tanto, como advierte con acierto el Sumo Pontífice, «la dictadura económica ha suplantado al mercado libre; al deseo de lucro ha sucedido la desenfrenada ambición del poder;

la economía toda se ha hecho horriblemente dura, inexorable, cruel» (*Ibíd*., p.211). De aquí se seguía lógicamente que hasta las funciones públicas se pusieran al servicio de los económicamente poderosos; y de esta manera las riquezas acumuladas tiranizaban en cierto modo a todas las naciones.

37. Para remediar de modo eficaz esta decadencia de la vida pública, el Sumo Pontífice señala como criterios prácticos fundamentales la reinserción del mundo económico en el orden moral y la subordinación plena de los intereses individuales y de grupo a los generales del bien común.

Esto exige, en primer lugar, según las enseñanzas de nuestro predecesor, la reconstrucción del orden social mediante la creación de organismos intermedios de carácter económico y profesional, no impuestos por el poder del Estado, sino autónomos; exige, además, que las autoridades, restableciendo su función, atiendan cuidadosamente al bien común de todos, y exige, por último, en el plano mundial, la colaboración mutua y el intercambio frecuente entre las diversas comunidades políticas para garantizar el bienestar de los pueblos en el campo económico.

38. Mas los principios fundamentales que caracterizan la encíclica de Pío XI pueden reducirse a dos. Primer principio: prohibición absoluta de que en materia económica se establezca como ley suprema el interés individual o de grupo, o la libre competencia ilimitada, o el predominio abusivo de los económicamente poderosos, o el prestigio de la nación, o el afán de dominio, u otros criterios similares.

39. Por el contrario, en materia económica es indispensable que toda actividad sea regida por la justicia y la caridad como leyes supremas del orden social.

40. El segundo principio de la encíclica de Pío XI manda que se establezca un orden jurídico, tanto nacional como internacional, qué, bajo en influjo rector de la justicia social y por medio de un cuadro de instituciones públicas y privadas, permita a los hombres dedicados a las tareas económicas armonizar adecuadamente su propio interés particular con el bien común.

El radiomensaje "La Solennità"

41. También ha contribuido no poco nuestro predecesor de inmortal memoria Pío XI a esta labor de definir los derechos y obligaciones de la vida social. El 1 de junio de 1941, en la fiesta de Pentecostés, dirigió un radiomensaje al orbe entero «para llamar la atención del mundo católico sobre un acontecimiento digno de ser esculpido con caracteres de oro en los fastos de la Iglesia; el quincuagésimo aniversario de la publicación de la trascendental encíclica "*Rerum novarum*", de León XIII» (cf *Acta Apostolicae Sedis* 33 (1941) p. 196); y para rendir humildes gracias a Dios omnipotente por el don que, hace cincuenta años, ofrendó a la Iglesia con aquella encíclica de su Vicario en la tierra, y para alabarle por el aliento del Espíritu renovador que por ella, desde

entonces en manera siempre creciente, derramó sobre todo el género humano (*Ibíd.*, p. 197).

42. En este radiomensaje, aquel gran Pontífice reivindica «para la Iglesia la indiscutible competencia de juzgar si las bases de un orden social existente están de acuerdo con el orden inmutable que Dios, Creador y Redentor, ha promulgado por medio del derecho natural y de la revelación» ((*Ibíd.*, p. 196); confirma la vitalidad perenne y fecundidad inagotable de las enseñanzas de la encíclica de León XIII, y aprovecha la ocasión para explicar más profundamente las enseñanzas de la Iglesia católica «sobre tres cuestiones fundamentales de la vida social y de la realidad económica, a saber: el uso de los bienes materiales, el trabajo y la familia, cuestiones todas que, por estar mutuamente entrelazadas y unidas, se apoyan unas a otras» (*Ibíd.*, p. 198s.).

43. Por lo que se refiere a la primera cuestión, nuestro predecesor enseña que el derecho de todo hombre a usar de los bienes materiales para su decoroso sustento tiene que ser estimado como superior a cualquier otro derecho de contenido económico y, por consiguiente, superior también al derecho de propiedad privada.

Es cierto, como advierte nuestro predecesor, que el derecho de propiedad privada sobre los bienes se basa en el propio derecho natural; pero, según el orden establecido por Dios, el derecho de propiedad privada no puede en modo alguno constituir un obstáculo «para que sea satisfecha la indestructible exigencia de que los bienes creados por Dios para provecho de todos los hombres lleguen con equidad a todos, de acuerdo con los principios de la justicia y de la caridad» (*Ibíd.*, p. 199).

44. En orden al trabajo, Pío XII, reiterando un principio que se encuentra en la encíclica de León XIII, enseña que ha de ser considerado como un deber y un derecho de todos y cada uno de los hombres. En consecuencia, corresponde a ellos, en primer término, regular sus mutuas relaciones de trabajo: Sólo en el caso de que los interesados no quieran o no puedan cumplir esta función, «es deber del Estado intervenir en la división y distribución del trabajo, según la forma y medida que requiera el bien común, rectamente entendido» (cf *Acta Apostolicae Sedis* 33 (1941) p. 201).

45. Por lo que toca a la familia, el Sumo Pontífice afirma claramente que la propiedad privada de los bienes materiales contribuye en sumo grado a garantizar y fomentar la vida familiar, «ya que asegura oportunamente al padre la genuina libertad qué necesita para poder cumplir los deberes qué le ha impuesto Dios en lo relativo al bienestar físico, espiritual y religioso de la familia» (*Ibíd.*, p. 202). De aquí nace precisamente el derecho de la familia a emigrar, punto sobre el cual nuestro predecesor advierte a los gobernantes, lo mismo a los de los países que permiten la emigración que a los que aceptan la inmigración, «que rechacen cuanto disminuya o menoscabe la mutua y sincera confianza entre sus naciones» (*Ibíd.*, p. 203). Si unos y otros ponen en práctica esta política, se seguirán necesariamente grandes beneficios para todos, con el aumento de los bienes

temporales y el progreso de la cultura humana.

Ulteriores cambios

46. El Estado de cosas, que, al tiempo de la conmemoración de Pío XII, había ya cambiado mucho con relación a la época inmediatamente anterior, en estos últimos veinte años ha sufrido profundas transformaciones en el interior de los países y en la esfera de sus relaciones mutuas.

47 En el campo científico, técnico y económico se registran en nuestros días las siguientes innovaciones: el descubrimiento de la energía atómica y sus progresivas aplicaciones, primero en la esfera militar y después en el campo civil; las casi ilimitadas posibilidades descubiertas por la química en el área de las producciones sintéticas; la extensión de la automatización, sobre todo en los sectores de la industria y de los servicios; la modernización progresiva de la agricultura; la casi desaparición de las distancias entre los pueblos, sobre todo por obra de la radio y de la televisión; la velocidad creciente de los transportes de toda clase y, por último, la conquista ya iniciada de los espacios interplanetarios.

48 En el campo social, ha aquí los avances de última hora: se han desarrollado los seguros sociales; en algunas naciones económicamente más ricas, la previsión social ha cubierto todos los riesgos posibles de los ciudadanos; en los movimientos sindicales se ha acentuado la conciencia de responsabilidad del obrero ante los problemas económicos y sociales mas importantes.

Asimismo se registran la elevación de la instrucción básica de la inmensa mayoría de los ciudadanos; el auge, cada vez más extendido, del nivel de vida; la creciente frecuencia con que actualmente pasan los hombres de un sector de la industria a otro y la consiguiente reducción de separaciones entre las distintas clases sociales; el mayor interés del hombre de cultura media por conocer los hechos de actualidad mundial.

Pero, simultáneamente, cualquiera puede advertir que el gran incremento económico y social experimentado por un creciente número de naciones ha acentuado cada día más los evidentes desequilibrios que existe, primero entre la agricultura y la industria y los servicio generales; luego, entre zonas de diferente prosperidad económica en el interior de cada país, y, por último, en el plano mundial, entre los países de distinto desarrollo económico.

49 En el campo político son igualmente numerosas las innovaciones recientes: en muchos países todas las clases sociales tienen acceso en la actualidad a los cargos públicos; la intervención de los gobernantes en el campo económico y social es cada día más amplia; los pueblos afroasiáticos, después de rechazar el régimen administrativo propio del colonialismo, han obtenido su independencia política; las relaciones internacionales han experimentado un notable incremento, y la interdependencia de los pueblos se está acentuando cada días más; han surgido

con mayor amplitud organismos de dimensiones mundiales que, superando un criterioestrictamente nacional, atienden a la utilidad colectiva de todos los pueblos en el campo económico, social, cultural, científico o político.

Motivos de esta nueva encíclica

50 Nos, por tanto, a la vista de lo anteriormente expuesto, sentimos el deber de mantener encendida la antorcha levantada por nuestros grandes predecesores y de exhortar a todos a que acepten como luz y estímulo las enseñanzas de sus encíclicas, si quieren resolver la cuestión social por los caminos más ajustados a las circunstancias de nuestro tiempo.

Juzgamos, por tanto, necesaria la publicación de esta nuestra encíclica, no ya sólo para conmemorar justamente la *Rerum novarum*, sino también para que, de acuerdo con los cambios de la época, subrayemos y aclaremos con mayor detalle, por una parte, las enseñanzas de nuestros predecesores, y por otra, expongamos con claridad el pensamiento de la Iglesia sobre los nuevos y más importantes problemas del momento.

II. Puntualización y desarrollo de las enseñanzas sociales de los Pontífices anteriores

Iniciativa privada e intervención de los poderes públicos en el campo económico

51. Como tesis inicial, hay que establecer que la economía debe ser obra, ante todo, de la iniciativa privada de los individuos, ya actúen éstos por sí solos, ya se asocien entre sí de múltiples maneras para procurar sus intereses comunes.

52. Sin embargo, por las razones que ya adujeron nuestros predecesores, es necesaria también la presencia activa del poder civil en esta materia, a fin de garantizar, como es debido, una producción creciente que promueva el progreso social y redunde en beneficio de todos los ciudadanos.

53. Esta acción del Estado, que fomenta, estimula, ordena, suple y completa, está fundamentada en el *principio de la función subsidiaria* (cf. *Acta Apostolicae Sedis* 23 (1931) p. 203), formulado por Pío XI en la encíclica *Quadragesimo anno*: «Sigue en pie en la filosofía social un gravísimo principio, inamovible e inmutable: así como no es lícito quitar a los individuos y traspasar a la comunidad lo que ellos pueden realizar con su propio esfuerzo e iniciativa, así tampoco es justo, porque daña y perturba gravemente el recto orden social, quitar a las comunidades menores e inferiores lo que ellas pueden realizar y ofrecer por sí mismas, y atribuirlo a una comunidad mayor y más elevada, ya que toda acción de la sociedad, en virtud de su propia naturaleza, debe prestar ayuda a los miembros del cuerpo social, pero nunca destruirlos ni absorberlos» (*Ibíd.*, p. 203).

54. Fácil es comprobar, ciertamente, hasta qué punto los actuales progresos científicos y los avances de las técnicas de producción ofrecen hoy día al poder público mayores posibilidades concretas para reducir el desnivel entre los diversos sectores de la producción, entre las distintas zonas de un mismo país y entre las diferentes naciones en el plano mundial; para frenar, dentro de ciertos límites, las perturbaciones que suelen surgir en el incierto curso de la economía y para remediar, en fin, con eficacia los fenómenos del paro masivo.

Por todo lo cual, a los gobernantes, cuya misión es garantizar el bien común, se les pide con insistencia que ejerzan en el campo económico una acción multiforme mucho más amplia y más ordenada que antes y ajusten de modo adecuado a este propósito las instituciones, los cargos públicos, los medios y los métodos de actuación.

55. Pero manténgase siempre a salvo el principio de que la intervención de las autoridades públicas en el campo económico, por dilatada y profunda que sea, no sólo no debe coartar la libre iniciativa de los particulares, sino que, por el contrario, ha de garantizar la expansión de esa libre iniciativa, salvaguardando, sin embargo, incólumes los derechos esenciales de la persona humana.

Entre éstos hay que incluir el derecho y la obligación que a cada persona corresponde de ser normalmente el primer responsable de su propia manutención y de la de su familia, lo cual implica que los sistemas económicos permitan y faciliten a cada ciudadano el libre y provechoso ejercicio de las actividades de producción.

56. Por lo demás, la misma evolución histórica pone de relieve, cada vez con mayor claridad, que es imposible una convivencia fecunda y bien ordenada sin la colaboración, en el campo económico, de los particulares y de los poderes públicos, colaboración que debe prestarse con un esfuerzo común y concorde, y en la cual ambas partes han de ajustar ese esfuerzo a las exigencias del bien común en armonía con los cambios que el tiempo y las costumbres imponen.

57. La experiencia diaria, prueba, en efecto, que cuando falta la actividad de la iniciativa particular surge la tiranía política. No sólo esto. Se produce, además, un estancamiento general en determinados campos de la economía, echándose de menos, en consecuencia, muchos bienes de consumo y múltiples servicios que se refieren no sólo a las necesidades materiales, sino también, y principalmente, a las exigencias del espíritu; bienes y servicios cuya obtención ejercita y estimula de modo extraordinario la capacidad creadora del individuo.

58. Pero cuando en la economía falta totalmente, o es defectuosa, la debida intervención del Estado, los pueblos caen inmediatamente en desórdenes irreparables y surgen al punto los abusos del débil por parte del fuerte moralmente despreocupado. Raza esta de hombres que, por desgracia, arraiga en todas las tierras y en todos los tiempos, como la cizaña entre el trigo.

La socialización

Definición, naturaleza y causas

59. Una de las notas más características de nuestra época es el incremento de las relaciones sociales, o se la progresiva multiplicación de las relaciones de convivencia, con la formación consiguiente de muchas formas de vida y de actividad asociada, que han sido recogidas, la mayoría de las veces, por el derecho público o por el derecho privado.

Entre los numerosos factores que han contribuido actualmente a la existencia de este hecho deben enumerarse el progreso científico y técnico, el aumento de la productividad económica y el auge del nivel de vida del ciudadano.

60. Este progreso de la vida social es indicio y causa, al mismo tiempo, de la creciente intervención de los poderes públicos, aun en materias que, por pertenecer a la esfera más íntima de la persona humana, son de indudable importancia y no carecen de peligros.

Tales son, por ejemplo, el cuidado de la salud, la instrucción, y educación de las nuevas generaciones, la orientación profesional, los métodos para la reeducación y readaptación de los sujetos inhabilitados física o mentalmente.

Pero es también fruto y expresión de una tendencia natural, casi incoercible, de los hombres, que los lleva a asociarse espontáneamente para la consecución de los objetivos que cada cual se propone y superan la capacidad y los medios de que puede disponer el individuo aislado.

Esta tendencia ha suscitado por doquiera, sobre todo en los últimos años, una serie numerosa de grupos, de asociaciones y de instituciones para fines económicos, sociales, culturales, recreativos, deportivos, profesionales y políticos, tanto dentro de cada una de las naciones como en el plano mundial.

Valoración

61. Es indudable que este progreso de las realciones sociales acarrea numerosas ventajas y beneficios. En efecto, permite que se satisfagan mejor muchos derechos de la persona humana, sobre todo los llamados económico-sociales, los cuales atienden fundamentalmente a las exigencias de la vida humana: el cuidado de la salud, una instrucción básica más profunda y extensa, una formación profesional más completa, la vivienda, el trabajo, el descanso conveniente y una honesta recreación.

Además, gracias a los incesantes avances de los modernos medios de comunicación —prensa, cine, radio, televisión—, el hombre de hoy puede en todas partes, a pesar de las distancias, estar

casi presente en cualquier acontecimiento.

62. Pero, simultáneamente con la multiplicación y el desarrollo casi diario de estas nuevas formas de asociación, sucede que, en muchos sectores de la actividad humana, se detallan cada vez más la regulación y la definición jurídicas de las diversas relaciones sociales.

Consiguientemente, queda reducido el radio de acción de la libertad individual. Se utilizan, en efecto, técnicas, se siguen métodos y se crean situaciones que hacen extremadamente difícil pensar por sí mismo, con independencia de los influjos externos, obrar por iniciativa propia, asumir convenientemente las responsabilidades personales y afirmar y consolidar con plenitud la riqueza espiritual humana.

¿Habrá que deducir de esto que el continuo aumento de las realciones sociales hará necesariamente de los hombres meros autómatas sin libertad propia? He aquí una pregunta a la que hay que dar respuesta negativa.

63. El actual incremento de la vida social no es, en realidad, producto de un impulso ciego de la naturaleza, sino, como ya hemos dicho, obra del hombre, se libre, dinámico y naturalmente responsable de su acción, que está obligado, sin embargo, a reconocer y respetar las leyes del progreso de la civilización y del desarrollo económico, y no puede eludir del todo la presión del ambiente.

64. Por lo cual, el progreso de las relaciones sociales puede y, por lo mismo, debe verificarse de forma que proporcione a los ciudadanos el mayor número de ventajas y evite, o a lo menos aminore, los inconvenientes.

65. Para dar cima a esta tarea con mayor facilidad, se requiere, sin embargo, que los gobernantes profesen un sano concepto del bien común. Este concepto abarca todo un conjunto de condiciones sociales que permitan a los ciudadanos el desarrollo expedito y pleno de su propia perfección.

Juzgamos además necesario que los organismos o cuerpos y las múltiples asociaciones privadas, que integran principalmente este incremento de las relaciones sociales, sean en realidad autónomos y tiendan a sus fines específicos con relaciones de leal colaboración mutua y de subordinación a las exigencias del bien común.

Es igualmente necesario que dichos organismos tengan la forma externa y la sustancia interna de auténticas comunidades, lo cual sólo podrá lograrse cuando sus respectivos miembros sean considerados en ellos como personas y llamados a participar activamente en las tareas comunes.

66. En el progreso creciente que las relaciones sociales presentan en nuestros días, el recto

orden del Estado se conseguirá con tanta mayor facilidad cuanto mayor sea el equilibrio que se observe entre estos dos elementos: de una parte, el poder de que están dotados así los ciudadanos como los grupos privados para regirse con autonomía, salvando la colaboración mutua de todos en las obras; y de otra parte, la acción del Estado que coordine y fomente a tiempo la iniciativa privada.

67. Si las relaciones sociales se mueven en el ámbito del orden moral y de acuerdo con los criterios señalados, no implicarán, por su propia naturaleza, peligros graves o excesivas cargas sobre los ciudadanos: todo lo contrario, contribuirán no sólo a fomentar en éstos la afirmación y el desarrollo de la personalidad humana, sino también a realizar satisfactoriamente aquella deseable trabazón de la convivencia entre los hombres, que, como advierte nuestro predecesor Pío XI, de grata memoria, en la encíclica *Quadragesimo anno*, es absolutamente necesaria para satisfacer los derechos y las obligaciones de la vida social.

La remuneración del trabajo

Situación actual

68. Una profunda amargura embarga nuestro espíritu ante el espectáculo inmensamente doloroso de innumerables trabajadores de muchas naciones y de continentes enteros a los que se remunera con salario tan bajo, que quedan sometidos ellos y sus familias a condiciones de vida totalmente infrahumana. Hay que atribuir esta lamentable situación al hecho de que, en aquellas naciones y en aquellos continentes, el proceso de la industrialización está en sus comienzos o se halla todavía en fase no suficientemente desarrollada.

69. En algunas de estas naciones, sin embargo, frente a la extrema pobreza de la mayoría, la abundancia y el lujo desenfrenado de unos pocos contrastan de manera abierta e insolente con la situación de los necesitados; en otras se grava a la actual generación con cargas excesivas para aumentar la productividad de la economía nacional, de acuerdo con ritmos acelerados que sobrepasan por entero los límites que la justicia y la equidad imponen; finalmente, en otras naciones un elevado tanto por ciento de la renta nacional se gasta en robustecer más de lo justo el prestigio nacional o se destinan presupuestos enormes a la carrera de armamentos.

70. Hay que añadir a esto que en las naciones económicas más desarrolladas no raras veces se observa el contraste de que mientras se fijan retribuciones altas, e incluso altísimas, por prestaciones de poca importancia o de valor discutible, al trabajo, en cambio, asiduo y provechoso de categorías enteras de ciudadanos honrados y diligentes se le retribuye con salarios demasiado bajos, insuficientes para las necesidades de la vida, o, en todo caso, inferiores a lo que la justicia exige, si se tienen en la debida cuenta su contribución al bien de la comunidad, a las ganancias de la empresa en que trabajan y a la renta total del país.

71. En esta materia, juzgamos deber nuestro advertir una vez más que, así como no es lícito abandonar completamente la determinación del salario a la libre competencia del mercado, así tampoco es lícito que su fijación quede al arbitrio de los poderosos, sino que en esta materia deben guardarse a toda costa las normas de la justicia y de la equidad.

Esto exige que los trabajadores cobren un salario cuyo importe les permita mantener un nivel de vida verdaderamente humano y hacer frente con dignidad a sus obligaciones familiares. Pero es necesario, además, que al determinar la remuneración justa del trabajo se tengan en cuenta los siguientes puntos: primero, la efectiva aportación de cada trabajador a la producción económica; segundo, la situación financiera de la empresa en que se trabaja; tercero, las exigencias del bien común de la respectiva comunidad política, principalmente en orden a obtener el máximo empleo de la mano de obra en toda la nación; y, por último, las exigencias del bien común universal, o sea de las comunidades internacionales, diferentes entre sí en cuanto a su extensión y a los recursos naturales de que disponen.

72. Es evidente que los criterios expuestos tienen un valor permanente y universal; pero su grado de aplicación a las situaciones concretas no puede determinarse si no se atiende como es debido a la riqueza disponible; riqueza que, en cantidad y calidad, puede variar, y de hecho varía, de nación a nación y, dentro de una misma nación, de un tiempo a otro.

Necesidad de adaptación entre el desarrollo económico y el progreso social

73. Dado que en nuestra época las economías nacionales evolucionan rápidamente, y con ritmo aún más acentuado después de la segunda guerra mundial, consideramos oportuno llamar la atención de todos sobre un precepto gravísimo de la justicia social, a saber: que el desarrollo económico y el progreso social deben ir juntos y acomodarse mutuamente, de forma que todas las categorías sociales tengan participación adecuada en el aumento de la riqueza de la nación.

En orden a lo cual hay que vigilar y procurar, por todos los medios posibles, que las discrepancias que existen entre las clases sociales por la desigualdad de la riqueza no aumenten, sino que, por el contrario, se atenúen lo más posible.

74. «La economía nacional —como justamente enseña nuestro predecesor, de feliz memoria Pío XII—, de la misma manera que es fruto de la actividad de los hombres que trabajan unidos en la comunidad del Estado, así también no tiene otro fin que el de asegurar, sin interrupción, las condiciones externas que permitan a cada ciudadano desarrollar plenamente su vida individual. Donde esto se consiga de modo estable, se dirá con verdad que el pueblo es económicamente rico, porque el bienestar general y, por consiguiente, el derecho personal de todos al uso de los bienes terrenos se ajusta por completo a las normas establecidas por Dios Creador» (cf. *Acta Apostolicae Sedis* 33 (1941) p. 200).

De aquí se sigue que la prosperidad económica de un pueblo consiste, más que en el número total de los bienes disponibles, en la justa distribución de los mismos, de forma que quede garantizado el perfeccionamiento de los ciudadanos, fin al cual se ordena por su propia naturaleza todo el sistema de la economía nacional.

75 En este punto hay que hacer una advertencia: hoy en muchos Estados las estructuras económicas nacionales permiten realizar no pocas veces a las empresas de grandes o medianas proporciones rápidos e ingentes aumentos productivos, a través del autofinanciamiento, que renueva y completa su equipo industrial. Cuando esto ocurra, juzgamos puede establecerse que las empresas reconozcan por la misma razón, a sus trabajadores un título de crédito, especialmente si les pagan una remuneración que no exceda la cifra del salario mínimo vital.

76 En tales casos conviene recordar el principio propuesto por nuestro predecesor, de feliz memoria, Pío XI en la encíclica *Quadragesimo anno*: «Es completamente falso atribuir sólo al capital, o sólo al trabajo, lo que es resultado conjunto de la eficaz cooperación de ambos; y es totalmente injusto que el capital o el trabajo, negando todo derecho a la otra parte, se apropie la totalidad del beneficio económico».

77. Este deber de justicia puede cumplirse de diversas maneras, como la experiencia demuestra. Una de ellas, y de las más deseables en la actualidad, consiste en hacer que los trabajadores, en la forma y el grado que parezcan más oportunos, puedan llegar a participar poco a poco en la propiedad de la empresa donde trabajan, puesto que hoy, más aún, que en los tiempos de nuestro predecesor, «con todo el empeño posible se ha de procurar que, al manos para el futuro, se modere equitativamente la acumulación de las riquezas en manos de los ricos, y se repartan también con la suficiente profusión entre los trabajadores» (*Ibíd.*, p.198).

Exigencias del bien común nacional e internacional

78. Pero hay que advertir, además, que la proporción entre la retribución del trabajo y los beneficios de la empresa debe fijarse de acuerdo con las exigencias del bien común, tanto de la propia comunidad política como de la entera familia humana.

79. Por lo que concierne al primer aspecto, han de considerarse como exigencias del bien común nacional: facilitar trabajo al mayor número posible de obreros; evitar que se constituyan, dentro de la nación e incluso entre los propios trabajadores, categorías sociales privilegiadas; mantener una adecuada proporción entre salario y precios; hacer accesibles al mayor número de ciudadanos los bienes materiales y los beneficios de la cultura; suprimir o limitar al menos las desigualdades entre los distintos sectores de la economía —agricultura, industria y servicios—; equilibrar adecuadamente el incremento económico con el aumento de los servicios generales necesarios, principalmente por obra de la autoridad pública; ajustar, dentro de lo posible, las estructuras de la producción a los progresos de las ciencias y de la técnica; lograr, en fin, que el mejoramiento en

el nivel de vida no sólo sirva a la generación presente, sino que prepare también un mejor porvenir a las futuras generaciones.

80. Son, por otra parte, exigencias del bien común internacional: evitar toda forma de competencia desleal entre los diversos países en materia de expansión económica; favorecer la concordia y la colaboración amistosa y eficaz entre las distintas economías nacionales, y, por último, cooperar eficazmente al desarrollo económico de las comunidades políticas más pobres.

81. Estas exigencias del bien común, tanto en el plano nacional como en el mundial, han de tenerse en cuanta también cuando se trata de determinar la parte de beneficios que corresponde asignar, en forma de retribución, a los dirigentes de empresas, y en forma de intereses o dividendos, a los que aportan el capital.

Estructuras económicas

Deben ajustarse a la dignidad del hombre

82. Los deberes de la justicia han de respetarse no solamente en la distribución de los bienes que el trabajo produce, sino también en cuanto afecta a las condiciones generales en que se desenvuelve la actividad laboral.

Porque en la naturaleza humana está arraigada la exigencia de que, en el ejercicio de la actividad económica, le sea posible al hombre sumir la responsabilidad de lo que hace y perfeccionarse a sí mismo.

83. De donde se sigue que si el funcionamiento y las estructuras económicas de un sistema productivo ponen en peligro la dignidad humana del trabajador, o debilitan su sentido de responsabilidad, o le impiden la libre expresión de su iniciativa propia, hay que afirmar que este orden económico es injusto, aun en el caso de que, por hipótesis, la riqueza producida en él alcance un alto nivel y se distribuya según criterios de justicia y equidad.

84. No es posible definir de manera genérica en materia económica las estructuras más acordes con la dignidad del hombre y más idóneas para estimular en el trabajador el sentido de su responsabilidad. Esto no obstante, nuestro predecesor, de feliz memoria, Pío XII trazó con acierto tales normas prácticas: «La pequeña y la mediana propiedad en la agricultura, en el artesanado, en el comercio y en la industria deben protegerse y fomentarse; las uniones cooperativas han de asegurar a estas formas de propiedad las ventajas de la gran empresa; y por lo que a las grandes empresas se refiere, ha de lograrse que el contrato de trabajo se suavice con algunos elementos del contrato de sociedad» (*Radiomensaje del 1 de sept. de 1944*; cf *Acta Apostolicae Sedis* 36 81944) p. 254).

La empresa artesana y la empresa cooperativa

85. Deben, pues, asegurarse y promoverse, de acuerdo con las exigencias del bien común y las posibilidades del progreso técnico, las empresas artesanas, y las agrícolas de dimensión familiar, y las cooperativas, las cuales pueden servir también para completar y perfeccionar las anteriores.

86. Más adelante hablaremos de la empresa agrícola. Aquí creemos oportuno hacer algunas indicaciones sobre la empresa artesana y la empresa cooperativa.

87. Ante todo, hay que advertir que ambas empresas, si quieren alcanzar una situación económica próspera, han de ajustarse incesantemente, en su estructura, funcionamiento y métodos de producción, a las nuevas situaciones que el progreso de las ciencias y de la técnica y las mudables necesidades y preferencias de los consumidores plantean conjuntamente: acción de ajuste que principalmente han de realizar los propios artesanos y los miembros de las cooperativas.

88. De aquí la gran conveniencia de dar a unos y otros formación idónea, tanto en el aspecto puramente técnico como en el cultural, y de que ellos mismos se agrupen en organización de tipo profesional. Es asimismo indispensable que por parte del Estado se lleve a cabo una adecuada política económica en los capítulos referentes a la enseñanza, la imposición fiscal, el crédito, la seguridad y los seguros sociales.

89. Por lo demás, esta acción del Estado en favor del artesanado y del movimiento cooperativo halla también su justificación en el hecho de que estas categorías laborales son creadoras de auténticos bienes y contribuyen eficazmente al progreso de la cultura.

90. Invitamos, por ello, con paternal amor a nuestros queridísimos hijos del artesanado y del cooperativismo, esparcidos por todo el mundo, a que sientan claramente la nobilísima función social que se les ha confiado en la sociedad, ya que con su trabajo pueden despertar cada día más en todas las clases sociales el sentido de la responsabilidad y el espíritu de activa colaboración y encender en todos el entusiasmo por la originalidad, la elegancia y la perfección del trabajo.

Presencia activa de los trabajadores en las empresas grandes y medianas

91. Además, siguiendo en esto la dirección trazada por nuestros predecesores, Nos estamos convencido de la razón que asiste a los trabajadores en la vida de las empresas donde trabajan. No es posible fijar con normas ciertas y definidas las características de esta participación, dado que han de establecerse, más bien, teniendo en cuanta la situación de cada empresa; situación que varía de unas a otras y que, aun dentro de cada una, está sujeta muchas veces a cambios radicales y rapidísimos.

No dudamos, sin embargo, en afirmar que a los trabajadores hay que darles una participación activa en los asuntos de la empresa donde trabajan, tanto en las privadas como en las públicas; participación que, en todo caso, debe tender a que la empresa sea una auténtica comunidad humana, cuya influencia bienhechora se deje sentir en las relaciones de todos sus miembros y en la variada gama de sus funciones y obligaciones.

92. Esto exige que las relaciones mutuas entre empresarios y dirigentes, por una parte, y los trabajadores por otra, lleven el sello del respeto mutuo, de la estima, de la comprensión y, además, de la leal y activa colaboración e interés de todos en la obra común; y que el trabajo, además de ser concebido como fuente de ingresos personales, lo realicen también todos los miembros de la empresa como cumplimiento de un deber y prestación de un servicio para la utilidad general.

Todo ello implica la conveniencia de que los obreros puedan hacer oír su voz y aporten su colaboración para el eficiente funcionamiento y desarrollo de la empresa. Observaba nuestro predecesor, de feliz memoria, Pío XII que «la función económica y social que todo hombre aspira a cumplir exige que no esté sometido totalmente a una voluntad ajena el despliegue de la iniciativa individual» (*Alocución del 8 de oct. de 1956*; cf *Acta Apostolicae Sedis* 48 (1956) p. 799-800).

Una concepción de la empresa que quiere salvaguardar la dignidad humana debe, sin duda alguna, garantizar la necesaria unidad de una dirección eficiente; pero de aquí no se sigue que pueda reducir a sus colaboradores diarios a la condición de meros ejecutores silenciosos, sin posibilidad alguna de hacer valer su experiencia, y enteramente pasivos en cuanto afecta a las decisiones que contratan y regulan su trabajo.

93. Hay que hacer notar, por último, que el ejercicio de esta responsabilidad creciente por parte de los trabajadores en las empresas no solamente responde a las legítimas exigencias propias de la naturaleza humana, sino que está de perfecto acuerdo con el desarrollo económico, social y político de la época contemporánea.

94. Aunque son grandes los desequilibrios económicos y sociales que en la época moderna contradicen a la justicia y a la humanidad, y profundos errores se deslizan en toda la economía, perturbando gravemente sus actividades, fines, estructura y funcionamiento, es innegable, sin embargo, que los modernos sistemas de producción, impulsados por el progreso científico y técnico han avanzado extraordinariamente y su ritmo de crecimiento es mucho más rápido que en épocas anteriores.

Esto exige de los trabajadores una aptitud y unas cualidades profesionales más elevadas. Como consecuencia, es necesario poner a su disposición mayores medios y más amplios márgenes de tiempo para que puedan alcanzar una instrucción más perfecta y una cultura religiosa, moral y

profana más adecuada.

95. Se hace así también posible un aumento de los años destinados a la instrucción básica y a la formación profesional de las nuevas generaciones.

96. Con la implantación de estas medidas se irá creando un ambiente que permitirá a los trabajadores tomar sobre sí las mayores responsabilidades aun dentro de sus empresas. Por lo que al Estado toca, es de sumo interés que los ciudadanos, en todos los sectores de la convivencia, se sientan responsables de la defensa del bien común.

Presencia activa de los trabajadores en todos los niveles

97. Es una realidad evidente que, en nuestra época, las asociaciones de trabajadores han adquirido un amplio desarrollo, y, generalmente han sido reconocidas como instituciones jurídicas en los diversos países e incluso en el plano internacional. Su finalidad no es ya la de movilizar al trabajador para la lucha de clases, sino la de estimular más bien la colaboración, lo cual se verifica principalmente por medio de acuerdos establecidos entre las asociaciones de trabajadores y de empresarios.

Hay que advertir, además, que es necesario, o al manos muy conveniente, que a los trabajadores se les dé la posibilidad de expresar su parecer e interponer su influencia fuera del ámbito de su empresa, y concretamente en todos los órdenes de la comunidad política.

98. La razón de esta presencia obedece a que las empresas particulares, aunque sobresalgan en el país por sus dimensiones, eficiencia e importancia, están, sin embargo, estrechamente vinculadas a la situación general económica y social de cada nación, ya que de esta situación depende su propia prosperidad.

99. Ahora bien, ordenar las disposiciones que más favorezcan la situación general de la economía no es asunto de las empresas particulares, sino función propia de los gobernantes del Estado y de aquellas instituciones que, operando en un plano nacional o supranacional, actúan en los diversos sectores de la economía.

De aquí se sigue la conveniencia o la necesidad de que en tales autoridades e instituciones, además de los empresarios o de quienes les representan, se hallen presentes también los trabajadores o quienes por virtud de su cargo defienden los derechos, las necesidades y las aspiraciones de los mismos.

100. Es natural, por tanto, que nuestro pensamiento y nuestro paterno afecto se dirijan de modo principal a las asociaciones que abarcan profesiones diversas y a los movimientos sindicales que, de acuerdo con los principios de la doctrina cristiana, están trabajando en casi todos los

continentes del mundo.

Conocemos las muchas y graves dificultades en medio de las cuales estos queridos hijos nuestros han procurado con eficacia y siguen procurando con energía la reivindicación de los derecho del trabajador, así como su elevación material y moral, tanto en el ámbito nacional como en el plano mundial.

101. Pero, además, queremos tributar a la labor de estos hijos nuestros la alabanza que merece, porque no se limita a los resultados inmediatos y visibles que obtiene, sino que repercute también en todo el inmenso mundo del trabajo humano, con la propagación general de un recto modo de obrar y de pensar y con el aliento vivificador de la religión cristiana.

102. Idéntica alabanza paternal queremos rendir asimismo a aquellos de nuestros amados hijos que, imbuidos en las enseñanzas cristianas, prestan un admirable concurso en otras asociaciones profesionales y movimientos sindicales que siguen las leyes de la naturaleza y respetan la libertad personal en materia de religión y moral.

103. No podemos dejar de felicitar aquí y de manifestar nuestro cordial aprecio por la Organización Internacional del Trabajo —conocida comúnmente con las siglas O.L.L., I.L.O u O.I.T.—, la cual, desde hace ya muchos años, viene prestando eficaz y valiosa contribución para instaurar en todo el mundo un orden económico y social inspirado en los principios de justicia y de humanidad, dentro del cual encuentran reconocimiento y garantía los legítimos derechos de los trabajadores.

La propiedad

Nuevos aspectos de la economía moderna

104. En estos últimos años, como es sabido, en las empresas económicas de mayor importancia se ha ido acentuando cada vez más la separación entre la función que corresponde a los propietarios de los bienes de producción y la responsabilidad que incumbe a los directores de la empresa.

Esta situación crea grandes dificultades a las autoridades del Estado, las cuales han de vigilar cuidadosamente para que los objetivos que pretenden los dirigentes de las grandes organizaciones, sobre todo de aquellas de mayor influencia ejercen en la vida económica de todo el país, no se desvíen en modo alguno de las exigencias del bien común.

Son dificultades que, como la experiencia demuestra, se plantean igualmente tanto si los capitales necesarios para las grandes empresas son la propiedad privada como si pertenecen a entidades públicas.

105. Es cosa también sabida que, en la actualidad, son cada día más lo que ponen en los modernos seguros sociales y en los múltiples sistemas de la seguridad social la razón de mirar tranquilamente el futuro, la cual en otros tiempos se basaba en la propiedad de un patrimonio, aunque fuera modesto.

106. Por último, es igualmente un hecho de nuestro días que el hombre prefiere el dominio de una profesión determinada a la propiedad de los bienes y antepone el ingreso cuya fuente es el trabajo, o derechos derivados de éste, al ingreso que proviene del capital o de derechos derivados del mismo.

107. Esta nueva actitud coincide plenamente con el carácter natural del trabajo, el cual, por su procedencia inmediata de la persona humana, debe anteponerse a la posesión de los bienes exteriores, que por su misma naturaleza son de carácter instrumental; y ha de ser considerada, por tanto, como una prueba del progreso de la humanidad.

108. Tales nuevos aspectos de la economía moderna han contribuido a divulgar, la duda sobre si, en la actualidad, ha dejado de ser válido, o ha perdido, al menos, importancia, un principio de orden económico y social enseñado y propugnado firmemente por nuestros predecesores; esto es, el principio que establece que los hombres tienen un derecho natural a la propiedad privada de bienes, incluidos los de producción.

Reafirmación del carácter natural del derecho de propiedad

109. Esta duda carece en absoluto de fundamento. Porque el derecho de propiedad privada, aún en lo tocante a bienes de producción, tiene un valor permanente, ya que es un derecho contenido en la misma naturaleza, la cual nos enseña la prioridad del hombre individual sobre la sociedad civil, y , por consiguiente, la necesaria subordinación teológica de la sociedad civil al hombre.

Por otra parte, en vano se reconocería al ciudadano el derecho de actuar con libertad en el campo económico si no le fuese dada al mismo tiempo la facultad de elegir y emplear libremente las cosas indispensables para el ejercicio de dicho derecho.

Además, la historia y la experiencia demuestran que en los regímenes políticos que no reconocen a los particulares la propiedad, incluida la de los bienes de producción, se viola o suprime totalmente el ejercicio de la libertad humana en las cosas más fundamentales, lo cual demuestra con evidencia que el ejercicio de la libertad tiene su garantía y al mismo tiempo su estímulo en el derecho de propiedad.

110. Esto es lo que explica el hecho de que ciertos movimientos políticos y sociales que quieren conciliar la libertad con la justicia, y que eran, hasta ahora, contrarios al derecho de propiedad privada de los bienes de producción, hoy, aleccionados más ampliamente por la evolución social,

han rectificado algo sus propias opiniones y mantienen respecto de aquel derecho una actitud positiva.

111. Nos es grato, por tanto, repetir las observaciones que en esta materia hizo nuestro predecesor, de feliz memoria, Pío XII: «Al defender la Iglesia el principio de la propiedad privada, persigue un alto fin ético-social. No pretende sostener pura y simplemente el actual estado de cosas, como si viera en él la expresión de la voluntad divina; ni proteger por principio al rico y al plutócrata contra el pobre e indigente. Todo lo contrario: La Iglesia mira sobre todo a lograr que la institución de la propiedad privada sea lo que debe ser, de acuerdo con los designios de la divina Sabiduría y con lo dispuesto por la naturaleza» (*Radiomensaje del 1 de sept. de 1944*; cf *Acta Apostolicae Sedis* 36 (1944) p. 253). Es decir, la propiedad privada debe asegurar los derechos que la libertad concede a la persona humana y, al mismo tiempo, prestar su necesaria colaboración para restablecer elrecto orden de la sociedad.

112. Como ya hemos dicho, en no pocas naciones los sistemas económicos más recientes progresan con rapidez y consiguen una producción de bienes cada día más eficaz. En tal situación, la justicia y la equidad exigen que, manteniendo a salvo el bien común, se incremente también la retribución del trabajo, lo cual permitirá a los trabajadores ahorrar con mayor facilidad y formarse así un patrimonio.

Resulta, por tanto, extraña la negación que algunos hacen del carácter natural del derecho de propiedad, que halla en la fecundidad del trabajo la fuente perpetua de la eficacia; constituye, además, un medio eficiente para garantizar la dignidad de la persona humana y el ejercicio libre de la propia misión en todos los campos de la actividad económica; y es, finalmente, un elemento de tranquilidad y de consolidación para la vida familiar, con el consiguiente aumento de paz y prosperidad en el Estado.

La difusión de la propiedad privada es necesaria

113. No basta, sin embargo, afirmar que el hombre tiene un derecho natural a la propiedad privada, de los bienes, incluidos los de producción, si, al mismo tiempo, no se procura, con toda energía, que se extienda a todas las clases sociales el ejercicio de este derecho.

114. Como acertadamente afirma nuestro predecesor, de feliz memoria, Pío XII, por una parte, la dignidad de la persona humana «exige necesariamente, como fundamento natural para vivir, el derecho al uso de los bienes de la tierra, al cual corresponde la obligación fundamental de otorgar una propiedad privada, en cuanto sea posible, a todos» (*Radiomensaje de Navidad*, 24 de diciembre de 1942; cf. *Acta Apostolicae Sedis* 34 (1942) p. 17), y, por otra parte, la nobleza intrínseca del trabajo exige, a*demás de otras cosas, la conservación y el perfeccionamiento de un orden social que haga posible una propiedad segura, aunque sea modesta, a todas las clases del pueblo* (*Ibíd.*, p.20).

115. Hoy, más que nunca, hay que defender la necesidad de difundir la propiedad privada, porque, en nuestros tiempos, como ya hemos recordado, los sistemas económicos de un creciente número de países están experimentando un rápido desarrollo.

Por lo cual, con el uso prudente de los recursos técnicos, que la experiencia aconseje, no resultará difícil realizar una política económica y social, que facilite y amplíe lo más posible el acceso a la propiedad privada de los siguientes bienes: bienes de consumo duradero; vivienda; pequeña propiedad agraria; utillaje necesario para la empresa artesana y para la empresa agrícola familiar; acciones de empresas grandes o medianas; todo lo cual se está ya practicando con pleno éxito en algunas naciones, económicamente desarrolladas y socialmente avanzadas.

Propiedad pública

116. Lo que hasta aquí hemos expuesto no excluye, como es obvio, que también el Estado y las demás instituciones públicas posean legítimamente bienes de producción, de modo especial cuanto éstos «llevan consigo tal poder económico, que no es posible dejarlo en manos de personas privadas sin peligro del bien común» (*Quadragesimo anno*).

117. Nuestra época registra una progresiva ampliación de la propiedad del Estado y de las demás instituciones públicas. La causa de esta ampliación hay que buscarla en que el bien común exige hoy de la autoridad pública el cumplimiento de una serie creciente de funciones.

Sin embargo, también en esta materia ha de observarse íntegramente el principio de la función subsidiaria, ya antes mencionado, según el cual la ampliación de la propiedad del Estado y de las demás instituciones públicas sólo es lícita cuando la exige una manifiesta y objetiva necesidad del bien común y se excluye el peligro de que la propiedad privada se reduzca en exceso, o, lo que sería aún peor, se la suprima completamente.

118. Hay que afirmar, por último, que las empresas económicas del Estado o de las instituciones públicas deben ser confiadas a aquellos ciudadanos que sobresalgan por su competencia técnica y su probada honradez y que cumplan con suma fidelidad sus deberes con el país.

Más aún, la labor de estos hombres debe quedar sometida a un ciudadano y asiduo control, a fin de evitar que, en el seno de la administración del propio Estado, el poder económico quede en manos de unos pocos, lo cual sería totalmente contrario al bien supremo de la nación.

Función social de la propiedad

119. Pero neutros predecesores han enseñado también de modo constante el principio de que al derecho de propiedad privada le es intrínsecamente inherente una función social. En realidad, dentro del plan de Dios Creador, todos los bienes de la tierra están destinados, en primer lugar, al

decoroso sustento de todos los hombres, como sabiamente enseña nuestro predecesor de feliz memoria León XIII en la encíclica *Rerum novarum*: «Los que han recibido de Dios mayor abundancia de bienes, ya sean corporales o externos, ya internos y espirituales, los han recibido para que con ellos atiendan a su propia perfección y, al mismo tiempo, como ministros de la divina Providencia, al provecho de los demás. "Por lo tanto, el que tenga aliento, cuide de no callar; el que abunde en bienes, cuide de no ser demasiado duro en el ejercicio de la misericordia; quien posee un oficio de qué vivir, afánese por compartir su uso y utilidad con el prójimo"».

120. Aunque, en nuestro tiempo, tanto el Estado como las instituciones públicas han extendido y siguen extendiendo el campo de su intervención, no se debe concluir en modo alguno que ha desaparecido, como algunos erróneamente opinan, la función social de la propiedad privada, ya que esta función toma su fuerza del propio derecho de propiedad.

Añádase a esto el hecho complementario de que hay siempre una amplia gama de situaciones angustiosas, de necesidades ocultas y al mismo tiempo graves, a las cuales no llegan las múltiples formas de la acción del Estado, y para cuyo remedio se halla ésta totalmente incapacitada; por lo cual, siempre quedará abierto un vasto campo para el ejercicio de la misericordia y de la caridad cristiana por parte de los particulares. Por último, es evidente que para el fomento y estímulo de los valores del espíritu resulta más fecunda la iniciativa de los particulares o de los grupos privados que la acción de los poderes públicos.

121. En ésta ocasión oportuna para recordar, finalmente, cómo la autoridad del sagrado Evangelio sanciona, sin duda, el derecho de propiedad privada de los bienes, pero , al mismo tiempo, presenta, con frecuencia, a Jesucristo ordenando a los ricos que cambien en bienes espirituales los bienes materiales que poseen y los den a los necesitados: «No alleguéis tesoros en la tierra, donde la polilla y el orín los corroen y donde los ladrones horadan y roban. Atesorad tesoros en el cielo, donde ni la polilla ni el orín corroen y donde los ladrones no horadan ni roban» (*Mt* 6, 19-20). Y el Divino Maestro declara que considera como hecha o negada a sí mismo la caridad hecha o negada a los necesitados: «Cuantas veces hicisteis eso a uno de estos mis hermanos menores, a mí me lo hicisteis» (*Mt* 25, 40).

III. Los aspectos recientes más importantes de la cuestión social

122. El desarrollo histórico de la época actual demuestra, con evidencia cada vez mayor, que los preceptos de la justicia y de la equidad no deben regular solamente las relaciones entre los trabajadores y los empresarios, sino además las que median entre los distintos sectores de laeconomía, entre las zonas de diverso nivel de riqueza en el interior de cada nación y, dentro del plano mundial, entre los países que se encuentran en diferente grado de desarrollo económico y social.

Relaciones entre los distintos sectores de la economía

La agricultura, sector deprimido

123. Comenzaremos exponiendo algunos puntos sobre la agricultura. Advertimos, ante todo, que la población rural, en cifras absolutas, no parece haber disminuido. Sin embargo, indudablemente son muchos los campesinos que abandonan el campo para dirigirse a poblaciones mayores e incluso centros urbanos. Este éxodo rural, por verificarse en casi todos los países y adquirir a veces proporciones multitudinarias, crea problemas de difícil solución por lo que toca a nivel de vida digno de los ciudadanos.

124. A la vista de todos está el hecho de que, a medida que progresa la economía, disminuye la mano de obra dedicada a la agricultura, mientras crece el porcentaje de la consagrada a la industria y al sector de los servicios. Juzgamos, sin embargo, que el éxodo de la población agrícola hacia otros sectores de la producción se debe frecuentemente a motivos derivados del propio desarrollo económico. Pero en el inmensa mayoría de los casos responde a una serie de estímulos, entre los que han de contarse como principales el ansia de huir de un ambiente estrecho sin perspectivas de vida más cómoda; el prurito de novedades y aventuras de que tan poseída está nuestra época; el afán por un rápido enriquecimiento; la ilusión de vivir con mayor libertad, gozando de los medios y facilidades que brindan las poblaciones más populosas y los centros urbanos. Pero también es indudable que el éxodo del campo se debe al hecho de que el sector agrícola es, en casi todas partes, un sector deprimido, tanto por lo que toca al índice de productividad del trabajo como por lo que respecta al nivel de vida de las poblaciones rurales.

125. Por ello, ante un problema de tanta importancia que afecta a casi todos los países, es necesario investigar, primeramente, los procedimientos más idóneos para reducir las enormes diferencias que en materia de productividad se registran entre el sector agrícola y los sectores de la industrial y de los servicios; hay que buscar, en segundo término, los medios más adecuados para que el nivel de vida de la población agrícola se distancie lo menos posible del nivel de vida de los ciudadanos que obtienen sus ingresos trabajando en los otros sectores aludidos; hay que realizar, por último, los esfuerzos indispensables para que los agricultores no padezcan un complejo de inferioridad frente a los demás grupos sociales, antes, pro el contrario, vivan persuadidos de que también dentro del ambiente rural pueden no solamente consolidar y perfeccionar su propia personalidad mediante el trabajo del campo, sino además mirar tranquilamente el provenir.

126. Nos parece, por lo mismo, muy oportuno indicar en esta materia algunas normas de valor permanente, a condición de que se apliquen, como es obvio, en consonancia con lo que las circunstancias concretas de tiempo y de lugar permitan, aconsejen o absolutamente exijan.

Desarrollo adecuado de los servicios públicos más fundamentales

127 En primer lugar, es necesario que todos, y de modo especial las autoridades públicas,

procuren con eficacia que en el campo adquieran el conveniente grado de desarrollo los servicios públicos más fundamentales, como, por ejemplo, caminos, transportes, comunicaciones, agua potable, vivienda, asistencia médica y farmacéutica, enseñanza elemental y enseñanza técnica y profesional, condiciones idóneas para la vida religiosa y para un sano esparcimiento y, finalmente, todo el conjunto de productos que permitan al hogar del agricultor estar acondicionado y funcionar de acuerdo con los progresos de la época moderna.

Cuando en los medios agrícolas faltan estos servicios, necesarios hoy para alcanzar un nivel de vida digno, el desarrollo económico y el progreso social vienen a ser en aquéllos o totalmente nulos o excesivamente lentos, lo que origina como consecuencia la imposibilidad de frenar el éxodo rural y la dificultad de controlar numéricamente la población que huye del campo.

Desarrollo gradual y armónico de todo el sistema económico

128 Es indispensable, en segundo lugar, que el desarrollo económico de los Estados se verifique de manera gradual, observando la debida proporción entre los diversos sectores productivos. Hay que procurar así con especial insistencia que, en la medida permitida o exigida por el conjunto de la economía, tengan aplicación también en la agricultura los adelantos más recientes en lo que atañe a las técnicas de producción, la variedad de los cultivos y la estructura de la empresa agrícola, aplicación que ha de efectuarse manteniendo en lo posible la proporción adecuada con los sectores de la industria y de los servicios.

129 La agricultura, en consecuencia, no sólo consumirá una mayor cantidad de productos de la industria, sino que exigirá una más cualificada prestación de servicios generales. En justa reciprocidad, la agricultura ofrecerá a la industria, a los servicios y a toda la nación una serie de productos que en cantidad y calidad responderán mejor a las exigencias del consumo, contribuyendo así a la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda, la cual es uno de los elementos más valiosos para lograr un desarrollo ordenado de todo el conjunto de la economía.

130 Con estas medidas se obtendrá, entre otras, las siguientes ventajas: la primera, la de controlar con mayor facilidad, tanto en la zona de salida como en la de llegada, el movimiento de las fuerzas laborales que abandonan el campo a consecuencia de la progresiva modernización de la agricultura; la segunda, la de proporcionarles una formación profesional adecuada para su provechosa incorporación a otros sectores productivos, y la tercera, la de brindarles ayuda económica y asistencia espiritual para su mejor integración en los nuevos grupos sociales.

Necesidad de una adecuada política económica agraria

131. Ahora bien, para conseguir un desarrollo proporcionado entre los distintos sectores de la economía es también absolutamente imprescindible una cuidadosa política económica en materia agrícola por parte de las autoridades públicas, política económica que ha de atender a los

siguientes capítulos: Imposición fiscal, crédito, seguros sociales, precios, promoción de industrias complementarias y, por último, el perfeccionamiento de la estructura de la empresa agrícola.

1.° *Imposición fiscal*

132. Por los que se refiere a los impuestos, la exigencia fundamental de todo sistema tributario justo y equitativo es que las cargas se adapten a la capacidad económica de los ciudadanos.

133. Ahora bien, en la regulación de los tributos de los agricultores, el bien común exige que las autoridades tengan muy presente el hecho de que los ingresos económicos del sector agrícola se realizan con mayor lentitud y mayores riesgos, y , por tanto, es más difícil obtener los capitales indispensables para el aumento de estos ingresos.

2.° *Capitales a conveniente interés*

134. De lo dicho se deriva una consecuencia: la de que los propietarios del capital prefieren colocarlo en otros negocios antes que en la agricultura. Por esta razón., los agricultores no pueden pagar intereses elevados. Más aún, ni siquiera pueden pagar, por lo regular, los intereses normales del mercado para procurarse los capitales que necesitan el desarrollo y funcionamiento normal de sus empresas. Se precisa, por tanto, por razones de bien común, establecer una particular política, crediticia para la agricultura y crear además instituciones de crédito que aseguren a los agricultores los capitales a un tipo de interés asequible.

3.° *Seguros sociales y seguridad social*

135. Es necesario también que en la agricultura se implanten dos sistemas de seguros: el primero, relativo a los productos agrícolas, y el segundo, referente a los propios agricultores y a sus respectivas familias. Porque, como es sabido, la renta *per capita* del sector agrícola es generalmente inferior a la renta *per capita* de los sectores de la industria y de los servicios, y, por esto, no parece ajustado plenamente a las normas de la justicia social y de la equidad implantar sistemas de seguros sociales o de seguridad social en los que el trato dado a los agricultores sea substancialmente inferior al que se garantiza a los trabajadores de la industria y de los servicios. Las garantías aseguradoras que la política social establece en general, no deben presentar diferencias notables entre sí, sea el que sea el sector económico donde el ciudadano trabaja o de cuyos ingresos vive.

136. Por otra parte, como los sistemas de los seguros sociales y de seguridad social, pueden contribuir eficazmente a una justa y equitativa redistribución de la renta total de la comunidad política, deben, por ello mismo, considerarse como vía adecuada para reducir las diferencias entre las distintas categorías de los ciudadanos.

4.° *Tutela de los precios*

137. Dada la peculiar naturaleza de los productos agrícolas, resulta indispensable garantizar la

seguridad de sus precios, utilizando para ello los múltiples recursos que tienen hoy a su alcance los economistas. En este punto, aunque es sumamente eficaz que los propios interesados ejerzan esta tutela, imponiéndose a sí mismos las normas oportunas,no debe, sin embargo, faltar la acción moderadora de los poderes públicos.

138. No ha de olvidarse tampoco que el precio de los productos agrícolas constituye generalmente una retribución del trabajo, más bien que una remuneración del capital empleado.

139. Por esto observa con razón nuestro predecesor de feliz memoria Pío XI, en la encíclica *Quadragesimo anno*, que a la realización del bien de la comunidad «contribuye en gran manera la justa proporción entre los salarios»; pero añade a renglón seguido: »Con ello se relaciona a su vez estrechamente la justa proporción de los precios de venta de los productos obtenidos por los distintos sectores de la economía, cuales son la agricultura, la industria y otros semejantes».

140. Y como los productos del campo están ordenados principalmente a satisfacer las necesidades humanas más fundamentales, es necesario que sus precios se determinen de tal forma que se hagan asequibles a la totalidad de los consumidores. De lo cual, sin embargo, se deduce evidentemente que sería sin duda injusto forzar a toda una categoría de ciudadanos, la de los agricultores, aun estado permanente de inferioridad económica y social, privándoles de un poder de compra imprescindible para mantener un decoroso nivel de vida, lo cual evidentemente está en abierta contradicción con el bien común.

5.° *Completar los ingresos de la familia agrícola*

141. Es oportuno también promover, en las zonas campesinas, las industrias y los servicios relacionados con la conservación, transformación y transporte de los productos agrícolas. A lo cual hay que añadir necesariamente en dichas zonas la creación de actividades relacionadas con otros sectores de la economía y de las profesiones. Con la implantación de estas medidas se da a la familia agrícola la posibilidad de completar sus ingresos en los mismos ambientes en que vive y trabaja.

6.° *Reforma de la empresa agrícola*

142. Por último, nadie puede establecer en términos genéricos las líneas fundamentales a que debe ajustarse la empresa agrícola, dada la extremada variedad que en este sector de la economía presentan las distintas zonas agrarias de una misma nación y, sobre todo, los diversos países del mundo. Esto no obstante, quienes tienen una concepción natural y, sobre todo, cristiana de la dignidad del hombre y de la familia, consideran a la empresa agrícola, y principalmente a la familiar, como una comunidad de personas en la cual las relaciones internas de los diferentes miembros y la estructura funcional de la misma han de ajustarse a los criterios de la justicia y al espíritu cristiano, y procuran, por todos los medios, que esta concepción de la empresa agrícola llegue a ser pronto una realidad, según las circunstancias concretas de lugar y de tiempo.

143. La firmeza y la estabilidad de la empresa familiar dependen, sin embargo, de que puedan obtenerse de ella ingresos suficientes para mantener un decoroso nivel de vida en la respectiva familiar. Para lo cual es de todo punto preciso que los agricultores estén perfectamente instruidos en cuanto concierne a sus trabajos, puedan conocer los nuevos inventos y se hallen asistidos técnicamente en el ejercicio de su profesión. Es indispensable, además, que los hombres del campo establezcan una extensa red de empresas cooperativas, constituyan asociaciones profesionales e intervengan con eficacia en la vida pública, tanto en los organismos de naturaleza administrativa como en las actividades de carácter político..

Los agricultores deben ser los protagonistas de su elevación económica y social

144. Estamos persuadidos, sin embargo, de que los autores principales del desarrollo económico, de la elevación cultural y del progreso social del campo deben ser los mismo interesados, es decir, los propios agricultores. Estos deben poseer una conciencia clara y profunda de la nobleza de su profesión. Trabajan, en efecto, en el templo majestuoso de la Creación, y realizan su labor, generalmente, entre árboles y animales, cuya vida, inagotable en su capacidad expresiva e inflexible en sus leyes, es rica en recuerdos del Dios creador y providente. Además, la agricultura no sólo produce la rica gama de alimentos con que se nutre la familia humana, sino proporciona también un número cada vez mayor de materias primas a la industria.

145. Más aún, el trabajo del campo está dotado de una específica dignidad, ya que utiliza y pone a su servicio una serie de productos elaborados por la mecánica, la química y la biología, productos que han de ponerse al día, sin interrupción alguna, de acuerdo con las necesidades de la época, dada la repercusión que en la agricultura alcanzan los progresos científicos y técnicos.

Y no es esto todo. Es un trabajo que se caracteriza también por una intrínseca nobleza, ya que exige del agricultor conocimiento certero del curso del tiempo, capacidad de fácil adaptación al mismo, paciente espera del futuro, sentido de la responsabilidad y espíritu perseverante y emprendedor.

Solidaridad y colaboración

146. Hay que advertir también que en el sector agrícola, como en los demás sectores de la producción, es muy conveniente que los agricultores se asocien, sobre todo si se trata de empresas agrícolas de carácter familiar. Los cultivadores del campo deben sentirse solidarios los unos de los otros y colaborar todos a una en la creación de empresas cooperativas y asociaciones profesionales, de todo punto necesarias, porque facilitan al agricultor las ventajas de los progresos científicos y técnicos y contribuyen de modo decisivo a la defensa de los precios de los productos del campo.

Con la adopción de estas medidas, los agricultores quedarán situados en un plano de igualdad

respecto a las categorías económicas profesionales, generalmente organizadas, de los otros sectores productivos, y podrán hacer sentir todo el peso de su importancia económica en la vida política y en la gestión administrativa. Porque, como con razón se ha dicho, en nuestra época las voces aisladas son como voces dadas al viento.

Subordinación a las exigencias del bien común

147. Con todo, los trabajadores agrícolas, de la misma manera que los de los restantes sectores de la producción, al hacer sentir todo el peso de su importancia económica deben proceder necesariamente sin quebranto alguno del orden moral y del derecho establecido, procurando armonizar sus derechos y sus intereses con los derechos y los intereses de las demás categorías económicas profesionales, y subordinar los unos y los otros a las exigencias del bien común.

Más aún, los agricultores que viven consagrados a elevar la riqueza del campo, pueden pedir con todo derecho que los gobernantes ayuden y completen sus esfuerzos, con tal que ellos, por su parte, se muestren sensibles a las exigencias del bien común y contribuyan a su realización efectiva.

148. Por esta razón, nos es grato expresar nuestra complacencia a aquellos hijos nuestros que, en diversas partes del mundo, se esfuerzan por crear y consolidar empresas cooperativas y asociaciones profesionales para que todos los que cultivan la tierra, al igual que los demás ciudadanos, disfruten del debido nivel de vida económico y de una justa dignidad social.

Nobleza del trabajo agrícola

149. En el trabajo del campo encuentra el hombre todo cuanto contribuye al perfeccionamiento decoroso de su propia dignidad. Por eso, el agricultor debe concebir su trabajo como un mandato de Dios y una misión excelsa. Es preciso, además, que consagre esta tarea a Dios providente, que dirige la historia hacia la salvación eterna del hombre. Finalmente, ha de tomar sobre sí la tarea de contribuir con su personal esfuerzo a la elevación de sí mismo y de los demás, como una aportación a la civilización humana.

Relaciones entre las zonas de desigual desarrollo de un país

Servicios públicos fundamentales y política económica adecuada

150. Con mucha frecuencia, en el seno de una misma nación se observan diferencias económicas y sociales entre las distintas clases de ciudadanos, debidas, principalmente, al hecho de que unos y otros viven y trabajan en zonas de desigual desarrollo económico. En situaciones como ésta, la justicia y la equidad piden que los gobernantes procuren suprimir del todo, o a lo menos disminuir, tales diferencias. A este fin se debe intentar que en las zonas económicamente

menos desarrolladas se garanticen los servicios públicos fundamentales más adecuados a las circunstancias del tiempo y lugar y de acuerdo, en lo posible, con la común manera de vida. Para ello, es absolutamente imprescindible que se emprenda la política apropiada, que atienda con diligencia a la ordenación de los siguientes puntos: la contratación laboral, la emigración interior, los salarios, los impuestos, los créditos y las inversiones industriales destinadas principalmente a favorecer el desarrollo de otras actividades. Todas estas medidas son plenamente idóneas, no sólo para promover el empleo rentable de la mano de obra y estimular la iniciativa empresarial, sino para explotar también los recursos locales de cada zona.

Iniciativa privada e intervención del Estado

151. Sin embargo, es preciso que los gobernantes se limiten a adoptar tan sólo aquellas medidas que parezcan ajustadas al bien común de los ciudadanos. Las autoridades deben cuidar asiduamente, con la mira puesta en la utilidad de todo el país, de que el desarrollo económico de los tres sectores de la producción —agricultura, industria y servicios— sea, en lo posible, simultáneo y proporcionado; con el propósito constante de que los ciudadanos de las zonas menos desarrolladas se sientan protagonistas de su propia elevación económica, social y cultural. Porque el ciudadano tiene siempre el derecho de ser el autor principal de su propio progreso.

152. Por consiguiente, es indispensable que también la iniciativa privada contribuya, en cuanto está de su parte, a establecer una regulación equitativa de la economía del país. Más aún, las autoridades, en virtud del principio de la función subsidiaria, tienen que favorecer y auxiliar a la iniciativa privada de tal manera, que sea ésta, en la medida que la realidad permita, la que continúe y concluya el desarrollo económico por ella iniciado.

Eliminar o disminuir la desproporción entre tierra y población

153. Es ésta ocasión oportuna para advertir que no son pocas las naciones en las cuales existe una manifiesta desproporción entre el terreno cultivable y la población agrícola. Efectivamente, en algunas naciones hay escasez de brazos y abundancia de tierra laborables, mientras que en otras abunda la mano de obra y escasean las tierras de cultivo.

154. Más aún, hay naciones en las cuales, a pesar de la riqueza potencial de su suelo, el estado rudimentario y anticuado de sus sistemas de cultivo no permite producir la cantidad de bienes suficientes para satisfacer las necesidades más elementales de las respectivas poblaciones; en otros países, por el contrario, el alto grado de modernización alcanzado por la agricultura determina una superproducción de bienes agrícolas que provoca efectos negativos en las respectivas economías nacionales.

155. Es evidente, por tanto, que así la universal solidaridad humana como el sentimiento de la fraternidad cristiana exigen, de manera absoluta, que los pueblos se presten activa y variada

ayuda mutua, de la cual se seguirá no sólo un más fácil intercambio de bienes, capitales y hombres, sino además una reducción de las desigualdades que existen entre las diversas naciones. Pero de este problema hablaremos luego con mayor atención.

156. Queremos, sin embargo, expresar aquí nuestra gran estima por la obra que la F.A.O. viene realizando para alimentar a los pueblos y estimular el desarrollo de la agricultura. Las finalidades específicas de este organismo son fomentar las relaciones mutuas entre los pueblos, promover la modernización del campo en las naciones poco desarrolladas y ayudar a los países que sufren el azote del hambre.

Relaciones entre los países de desigual desarrollo económico

Es el problema mayor de nuestros días

157. Pero el problema tal vez mayor de nuestros días es el que atañe a las relaciones que deben darse entre las naciones económicamente desarrolladas y los países que están aún en vías de desarrollo económico: las primeras gozan de una vida cómoda; los segundos, en cambio, padecen durísima escasez. La solidaridad social que hoy día agrupa a todos los hombres en una única y sola familia impone a las naciones que disfrutan de abundante riqueza económica la obligación de no permanecer indiferentes ante los países cuyos miembros, oprimidos por innumerables dificultades interiores, se ven extenuados por la miseria y el hambre y no disfrutan, como es debido, de los derechos fundamentales del hombre. Esta obligación se ve aumentada por el hecho de que, dada la interdependencia progresiva que actualmente sienten los pueblos, no es ya posible que reine entre ellos una paz duradera y fecunda si las diferencias económicas y sociales entre ellos resultan excesivas.

158. Nos, por tanto, que amamos a todos los hombres como hijos, juzgamos deber nuestro repetir en forma solemne la afirmación manifestada otras veces: «Todos somos solidariamente responsables de las poblaciones subalimentadas (*Alocución del 3 de mayo de 1960*; cf. *Acta Apostolicae Sedis* 52 (1960) p. 465)... «(Por lo cual) es necesario despertar la conciencia de esta grave obligación en todos y en cada uno y de modo muy principal en los económicamente poderosos» (*Ibíd.*).

159. Como es evidente, el grave deber, que la Iglesia siempre ha proclamado, de ayudar a los que sufren la indigencia y la miseria, lo han de sentir de modo muy principal los católicos, por ser miembros del Cuerpo místico de Cristo. «En esto —proclama Juan el apóstol— hemos conocido la caridad de Dios, en que dio El su vida por nosotros, y así nosotros debemos estar prontos a dar la vida por nuestros hermanos. Quien tiene bienes de este mundo y viendo a su hermano en necesidad le cierra las entrañas, ¿cómo es posible que habite en él la caridad de Dios?» (*1Jn* 3, 16-17).

160. Vemos, pues, con agrado cómo las naciones que disponen de más avanzados sistemas económicos prestan ayuda a los países subdesarrollados para facilitarles el mejoramiento de su situación actual.

Las ayudas de emergencia son obligatorias

161. Como es sabido, hay naciones que tienen sobreabundancia de bienes de consumo,y particularmente de productos agrícolas. Existen otras, en cambio, en las cuales grandes masas de población luchan contra la miseria y el hambre. Por ello, tanto la justicia como la humanidad exigen que las naciones ricas presten su ayuda a las naciones pobres. Por lo cual, destruir por completo o malgastar bienes que son indispensables para la vida de los hombres en tan contrario a los deberes de la justicia como a los que impone la humanidad.

162 Sabemos bien que la producción de excedentes, particularmente de los agrícolas, en un país, puede perjudicar a determinadas categorías de ciudadanos. Pero de esto no se sigue en modo alguno que las naciones que tienen exceso de bienes queden dispensadas del deber de ayudar a las víctimas de la miseria y del hambre cuando surge una especial necesidad; sino que, pro el contrario, hay que procurar con toda diligencia que esas dificultades nacidas de la superproducción de bienes se disminuyan y las soporten de manera equitativa todos y cada uno de los ciudadanos.

Pero es también necesaria la cooperación científica, técnica y financiera

163. Con todo, estas ayudas no pueden eliminar de modo inmediato en muchos países las causas permanentes de la miseria o del hambre. Generalmente, la causa reside en el retraso que acusan los sistemas económicos de esos países. Para remediar este atraso hay que movilizar todos los medios posibles, de suerte que, por una parte, los ciudadanos de estas naciones se instruyan perfectamente en el ejercicio de las técnicas y en el cumplimiento de sus oficios, y, por otra, puedan poseer los capitales que les permitan realizar por sí mismos el desarrollo económico, con los criterios y métodos propios de nuestra época.

164. Sabemos perfectamente cómo en estos últimos años ha ido profundizándose en muchos hombres la conciencia de la obligación que tienen de ayudar a los países pobres, que se hallan todavía en situación de subdesarrollo, a fin de lograr que en éstos se faciliten los avances del desarrollo económico y del progreso social.

165. Con objeto de alcanzar tan anhelados fines, vemos cómo organismos supranacionales y estatales, fundaciones particulares y sociedades privadas ofrecen a diario con creciente liberalidad a dichos países ayuda técnica para aumentar su producción. Por ello, se dan facilidades a muchísimos jóvenes para que, estudiando en las grandes universidades de las naciones más desarrolladas, adquieran una formación científica y técnica al nivel exigido por

nuestro tiempo. Hay que añadir que determinadas instituciones bancarias mundiales, algunos Estados por separado y la misma iniciativa privada facilitan con frecuencia préstamos de capitales a los países subdesarrollados, para montar en ellos una amplia serie de instituciones cuya finalidad es la producción económica. Nos complace aprovechar la ocasión para expresar nuestro sincero aprecio por tan excelente obra. Es de desear, sin embargo, que en adelante las naciones más ricas mantengan con ritmo creciente su esfuerzo por ayudar a los países que están iniciando su desarrollo, para promover así el progreso científico, técnico y económico de estos últimos.

Hay que evitar los errores del pasado

166. En este punto juzgamos oportunas algunas advertencias.

167. La primera es que las naciones que todavía no han iniciado o acaban de iniciar su desarrollo económico, obrarán prudentemente si examinan la trayectoria general que han recorrido las naciones económicamente ya desarrolladas.

168. Producir mayor número de bienes, y producirlo por el procedimiento más idóneo, son exigencias de un planeamiento razonable y de las muchas necesidades que existen. Sin embargo, tanto las necesidades existentes como lajusticia exigen que las riquezas producidas se repartan equitativamente entre todos los ciudadanos del país. Por lo cual, hay que esforzarse para que el desarrollo económico y el progreso social avancen simultáneamente. Este proceso, a su vez, debe efectuarse de manera similar en los diferentes sectores de la agricultura, la industria y los servicios de toda clase.

Respetar las características de cada pueblo

169. Es también un hecho de todos conocido que las naciones cuyo desarrollo económico está en curso presentan ciertas notas características, nacidas del medio natural en que viven, de tradiciones nacionales de auténtico valor humano y del carácter peculiar de sus propios miembros.

170. Las naciones económicamente desarrolladas, al prestar su ayuda, deben reconocer y respetar el legado tradicional de cada pueblo, evitando con esmero utilizar su cooperación para imponer a dichos países una imitación de su propia manera de vida.

Ayudar sin incurrir en un nuevo colonialismo

171. Es necesario, asimismo, que las naciones económicamente avanzadas eviten con especial cuidado la tentación de prestar su ayuda a los países pobres con el propósito de orientar en su propio provecho la situación política de dichos países y realizar así sus planes de hegemonía mundial.

172. Si en alguna ocasión se pretende llevar a cabo este propósito, débese denunciar abiertamente que lo que se pretende, en realidad, es instaurar una nueva forma de colonialismo, que, aunque cubierto con honesto nombre, constituye una visión más del antiguo y anacrónico dominio colonial, del que se acaban de despojar recientemente muchas naciones; lo cual, por ser contrario a las relaciones que normalmente unen a los pueblos entre sí, crearía una grave amenaza para la tranquilidad de todos los países.

173. Razones de necesidad y de justicia exigen, por consiguiente, que los Estados que prestan ayuda técnica y financiera a las naciones poco desarrolladas lo hagan sin intención alguna de dominio político y con el solo propósito de ponerlas en condiciones de realizar por sí mismas su propia elevación económica y social.

174. Si se procede de esta manera, se contribuirá no poco a formar una especie de comunidad de todos los pueblos, dentro de la cual cada Estado, consciente de sus deberes y de sus derechos, colaborará, en plano de igualdad, en pro de la prosperidad de todos los demás países.

Salvaguardar el sentido moral de los pueblos subdesarrollados

175. No hay duda de que, si en una nación los progresos de la ciencia, de la técnica, de la economía y de la prosperidad de los ciudadanos avanzan a la par, se da un paso gigantesco en cuanto se refiere a la cultura y a la civilización humana. Mas todos deben estar convencidos de que estos bienes no son los bienes supremos, sino solamente medios instrumentales para alcanzar estos últimos.

176. Por esta razón, observamos con dolorosa amargura cómo en las naciones económicamente desarrolladas son pocos los hombres que vives despreocupados en absoluto de la justa ordenación de los bienes, despreciando sin escrúpulos, olvidando por completo o negando con pertinacia los bienes del espíritu, mientras apetecen ardientemente el progreso científico, técnico y económico, y sobrestiman de tal manera el bienestar material, que lo consideran, por lo común, como el supremo bien de su vida. Esta desordenada apreciación acarrea como consecuencia que la ayuda prestada a los pueblos subdesarrollados no esté exenta de perniciosos peligros, ya que en los ciudadanos de estos países, por efecto de una antigua tradición, tiene vigencia general todavía e influjo práctico en la conducta la conciencia de los bienes fundamentales en que se basa la moral humana.

177 Por consiguiente, quienes intentan destruir, de la manera que sea, la integridad del sentido moral de estos pueblos, realizan, sin duda, una obra inmoral. Por el contrario, este sentido moral, además de ser honrado dignamente, debe cultivarse y perfeccionarse porque constituye el fudamento de la verdadera civilización.

La aportación de la Iglesia

178. La Iglesia pertenece por derecho divino a todas las naciones. Su universalidad está probada en realidad por el hecho de su presencia actual en todo el mundo y por su voluntad a acoger a todos los pueblos.

179. Ahora bien, la Iglesia, al ganar a los pueblos para Cristo, contribuye necesariamente a su bienestar temporal, así en el orden económico como en el campo de las relaciones sociales. La historia de los tiempos pasados y de nuestra propia época demuestran con plenitud esta eficacia. Todos los que profesan en público el cristianismo aceptan y prometen contribuir personalmente al perfeccionamiento de las instituciones civiles y esforzarse por todos los medios posibles para que no sólo no sufra deformación alguna la dignidad humana, sino que además se superen los obstáculos de toda clase y se promuevan aquellos medios que conducen y estimulan a la bondad moral y a la virtud.

180. Más aún, la Iglesia, una vez que ha inyectado en las venas de un pueblo su propia vitalidad, no es ni se siente como una institución impuesta desde fuera a dicho pueblo. Esto se debe al hecho de que su presencia se manifiesta en el renacer o resucitar de cada hombre en Cristo; ahora bien, quien renace o resucita en Cristo no se siente coaccionado jamás por presión exterior alguna; todo lo contrario, al sentir que ha logrado la libertad perfecta, se encamina hacia Dios con el ímpetu de su libertad, y de esta manera se consolida y ennoblece cuanto en él hay de auténtico bien moral.

181. «La Iglesia de Jesucristo —enseña acertadamente nuestro predecesor Pío XII—, como fidelísima depositaria de la vivificante sabiduría divina, no pretende menoscabar o menospreciar las características particulares que constituyen el modo de ser de cada pueblo; características que con razón defienden los pueblos religiosa y celosamente como sagrada herencia. La Iglesia busca la profunda unidad, configurada por un amor sobrenatural, en el que todos los pueblos se ejerciten intensamente; no busca una uniformidad absoluta, exclusivamente externa, que debilite las propias fuerzas naturales. todas las normas y disposiciones que sirven para el desenvolvimiento prudente y para el aumento equilibrado de las propias energías y facultades —que nacen de las más recónditas entrañas de toda estirpe—, la Iglesia las aprueba y favorece con amor de madre, con tal que no se opongan a las obligaciones que impone el origen común y el común destino de todos los hombres» (Encíclica *Summi Pontificatus*; cf. *Acta Apostolicae Sedis* 31 (1939) p. 428-429).

182. Vemos, por tanto, con gran satisfacción de nuestro espíritu cómo los ciudadanos católicos de las naciones subdesarrolladas no ceden, en modo alguno, a nadie el primer puesto en el esfuerzo que sus países verifican para progresar, de acuerdo con sus posibilidades, en el orden económico y social.

183. Por otra parte, observamos cómo los católicos de los Estados más ricos multiplican sus iniciativas y esfuerzos para conseguir que la ayuda prestada por sus países a las naciones

económicamente débiles facilite lo más posible su progreso económico y social. Dignas de aplauso son, en este aspecto, la múltiple y creciente asistencia que vienen dispensando a los estudiantes afroasiáticos esparcidos por las grandes Universidades de Europa y de América para su mejor formación literaria y técnica, y la atención que dedican a la formación de individuos de todas las profesiones para que estén dispuestos a trasladarse a las naciones subdesarrolladas y ejercer allí sus actividades técnicas y profesionales.

184. A estos queridos hijos nuestros, que en toda la tierra demuestran claramente la perenne eficacia y vitalidad de la Iglesia con su esfuerzo extraordinario en promover el genuino progreso de las naciones e inspirar la fuerza saludable de la auténtica civilización, queremos expresar nuestro aplauso y nuestro agradecimiento.

Incremento demográfico y desarrollo económico

Desnivel entre población y medios de subsistencia

185. En estos últimos tiempos se plantea a menudo el problema de cómo coordinar los sistemas económicos y los medios de subsistencia con el intenso incremento de la población humana, así en el plano mundial como en relación con los países necesitados.

186. En el plano mundial observan algunos que, según cálculos estadísticos, la humanidad, dentro de algunos decenios, alcanzará una cifra total de población muy elevada, mientras que la economía avanzará con mucha mayor lentitud. De esto deducen que, si no se pone freno a la procreación humana, aumentará notablemente en una futuro próximo la desproporción entre la población y los medios indispensables de subsistencia.

187. Como es sabido, las estadísticas de los países económicamente menos desarrollados demuestran que, a causa de la general difusión de los modernos adelantos de la higiene y de la medicina, se ha prolongado la edad media del hombre al reducirse notablemente la mortalidad infantil. Y la natalidad en los países en que ya es crecida permanece estacionaria, al menos durante un no corto período de tiempo. Por otra parte, mientras las cifras de la natalidad exceden cada año a las de la mortalidad, los sistemas de producción al incremento demográfico. Por ello, en los países más pobres lo peor no es que no mejore el nivel de vida, sino que incluso empeore continuamente. Hay así quienes estiman que, para que tal situación no llegue a extremos peligrosos, es preciso evitar la concepción o reprimir, del modo que sea, los nacimientos humanos.

Situación exacta del problema

188. A decir verdad, en el plano mundial la relación entre el incremento demográfico, de una parte, y los medios de subsistencia, de otra, no parece, a lo menos por ahora e incluso en un

futuro próximo, crear graves dificultades. Los argumentos que se hacen en esta materia son tal dudosos y controvertidos que no permiten deducir conclusiones ciertas.

189. Añádese a esto que Dios, en su bondad y sabiduría, ha otorgado a la naturaleza una capacidad casi inagotable de producción y ha enriquecido al hombre con una inteligencia tan penetrante que le permite utilizar los instrumentos idóneos para poner todos los recursos naturales al servicio de las necesidades y del provecho de su vida. Por consiguiente, la solución clara de este problema no ha de buscarse fuera del orden moral establecido por Dios, violando la procreación de la propia vida humana, sino que, por el contrario, debe procurar el hombre, con toda clase de procedimientos técnicos y científicos, el conocimiento profundo y el dominio creciente de las energías de la naturaleza. Los progresos hasta ahora realizados por la ciencia y por la técnica abren en este campo una esperanza casi ilimitada para el porvenir.

190. No se nos oculta que en algunas regiones, y también en los países de escasos recursos, además de estos problemas se plantean a menudo otras dificultades, debidas a que su organización económica y social está montada de tal forma, que no pueden disponer de los medios precisos de subsistencia para hacer frente al crecimiento demográfico anual, ya que los pueblos no manifiestan en sus relaciones mutuas la concordia indispensable.

191. Aun concediendo que estos hechos sean reales, declaramos, sin embargo, con absoluta claridad, que estos problemas deben plantearse y resolverse de modo que no recurra el hombre a métodos y procedimientos contrarios a su propia dignidad, como son los que enseñan sin pudor quienes profesan una concepción totalmente materialista del hombre y de la vida.

192. Juzgamos que la única solución del problema consiste en un desarrollo económico y social que conserve y aumentos los verdaderos bienes del individuo y de toda la sociedad. Tratándose de esta cuestión hay que colocar en primer término cuanto se refiere a la dignidad del hombre en general y a la vida del individuo, a la cual nada puede aventajar. Hay que procurar, además, en este punto la colaboración mutua de todos los pueblos, a fin de que, con evidente provecho colectivo, pueda organizarse entre todas las naciones un intercambio de conocimientos, capitales y personas.

El respeto a las leyes de la vida

193. En esta materia hacemos una grave declaración: la vida humana se comunica y propaga por medio de la familia, la cual se funda en el matrimonio uno e indisoluble, que para los cristianos ha sido elevado a la dignidad de sacramento. Y como la vida humana se propaga a otros hombres de una manera consciente y responsable, se sigue de aquí que esta propagación debe verificarse de acuerdo con las leyes sacrosantas, inmutables e inviolables de Dios, las cuales han de ser concocidas y respetadas por todos. Nadie, pues, puede lícitamente usar en esta materia los medidos o procedimientos que es lícito emplear en la genética de las plantas o de los animales.

194. La vida del hombre, en efecto, ha de considerarse por todos como algo sagrado, ya que desde su mismo origen exige la acción creadora de Dios. Por tanto, quien se aparta de lo establecido por El, no sólo ofende a la majestad divina y se degrada a sí mismo y a la humanidad entera, sino que, además, debilita las energías íntimas de su propio país.

Educación del sentido de la responsabilidad

195. Por estos motivos es de suma importancia que no sólo se eduque a las nuevas generaciones con una formación cultural y religiosa cada día más perfecta —lo cual constituye un derecho y un deber de los padres—, sino que, además, es necesario que se les inculque un profundo sentido de responsabilidad en todas las manifestaciones d ela vida y, por tanto, también en orden a la constitución de la familia y a la procreación y educación de los hijos.

Estos, en efecto, deben recibir de sus padres una confianza permanente en la divina providencia y, además, un espíritu firme y dispuesto a soportar las fatigas y los sacrificios, que no puede lícitamente eludir quien ha recibido la noble y grave misión de colaborar personalmente con Dios en la propagación de la vida humana y en la educación de la prole.

Para esta misión trascendental nada hay comparable a las enseñanzas y a los medios sobrenaturales que la Iglesia ofrece, a la cual, también por este motivo, se le debe reconocer el derecho de realizar su misión con plena libertad.

Al servicio de la vida

196. Ahora bien, como se recuerda en el Génesis, el Creador dio a la primera pareja humana dos mandamientos, que se complementan mutuamente: el primero, propagar la vida, «creced y multiplicaos» (*Gén* 1,28); el segundo, dominar la naturaleza: «Llenad ala tierra y enseñoreaos de ella» (*Ibíd.*).

197. El segundo de estos preceptos no se dio para destruir los bienes naturales, sino para satisfacer con ellos las necesidades de la vida humana.

198. Con gran tristeza, por tanto, de nuestro espíritu observamos en la actualidad una contradicción entre dos hechos: de una parte las estrecheces económicas se presentan a los ojos de todos en tal cerrazón, que parece como si la vida humana estuviese a punto de fenecer bajo la miseria y el hambre; de otra parte, los últimos descubrimientos de las ciencias, los avances de la técnica y los crecientes recursos económicos se convierten en instrumentos con los que se expone a la humanidad a extrema ruina y horrible matanza.

199. Dios, en su providencia, ha otorgado al género humano suficientes recursos para afrontar de forma digna las cargas inherentes a la procreación de los hijos. Mas esto puede resultar de

solución difícil o totalmente imposible si los hombres, desviándose del recto camino y con perversas intenciones, utilizan tales recursos contra la razón humana o contra la naturaleza social de estos últimos y, por consiguiente, contra los planes del mismo Dios.

Colaboración en el plano mundial

Dimensión mundial de los problemas humanos más importantes

200. Las relaciones entre los distintos países, por virtud de los adelantos científicos y técnicos, en todos los aspectos de la convivencia humana, se han estrechado mucho más en estos últimos años. Por ello, necesariamente la interdependencia de los pueblos se hace cada vez mayor.

201. Así, pues, los problemas más importantes del día en el ámbito científico y técnico, económico y social, político y cultural, por rebasar con frecuencia las posibilidades de un solo país, afectan necesariamente a muchas y algunas veces a todas las naciones.

202. Sucede por esto que los Estados aislados, aun cuando descuellen por su cultura y civilización, el número e inteligencia de sus ciudadanos, el progreso de sus sistemas económicos, la abundancia de recursos y la extensión territorial, no pueden, sin embargo, separados de los demás resolver por si mismos de manera adecuada sus problemas fundamentales. Por consiguiente, las naciones, al hallarse necesitadas, de unas de ayudas complementarias y las otras de ulteriores perfeccionamientos, sólo podrán atender a su propia utilidad mirando simultáneamente al provecho de los demás. Por lo cual es de todo punto preciso que los Estados se entiendan bien y se presten ayuda mutua.

Desconfianza recíproca

203. Aunque en el ánimo de todos los hombres y de todos los pueblos va ganando cada día más terreno el convencimiento de esta doble necesidad, con todo, los hombres, y principalmente los que en la vida pública descuellan por su mayor autoridad, parecen en general incapaces de realizar esa inteligencia y esa ayuda mutua tan deseadas por los pueblos. La razón de esta incapacidad no proviene de que los pueblos carezcan de instrumentos científicos, técnicos o económicos, sino de que más bien desconfían unos de otros. En realidad, los hombres, y también los Estados, se temen recíprocamente. Cada uno teme, en efecto, que el otro abrigue propósitos de dominación y aceche el momento oportuno de conseguirlos. Por eso los países hacen todos los preparativos indispensables para defender sus ciudades y territorio, esto es, se rearman con el objeto de disuadir, así lo declaran, a cualquier otro Estado de toda agresión efectiva.

204. De aquí procede claramente el hecho de que los pueblos utilicen en gran escala las energías humanas y los recursos naturales en detrimento más bien que en beneficio de la humanidad y de que, además, se cree en los individuos y en las naciones un sentimiento profundo de angustia

que retrasa el debido ritmo de las empresas de mayor importancia.

Falta el reconocimiento común de un orden moral objetivo

205. La causa de esta situación parece provenir de que los hombres, y principalmente las supremas autoridades de los Estados, tienen en su actuación concepciones de vida totalmente distintas. Hay, en efecto, quienes osan negar la existencia de una ley moral objetiva, absolutamente necesaria y universal y, por último, igual para todos. Por esto, al no reconocer los hombres una única ley de justicia con valor universal, no pueden llegar en nada a un acuerdo pleno y seguro.

206. Porque, aunque el término *justicia* y la expresión *exigencias de la justicia* anden en boca de todos, sin embargo, estas palabras nos tienen en todos la misma significación; más aún, con muchísima frecuencia, la tienen contraria. Por tanto, cuando esos hombres de Estado hacen un llamamiento a la *justicia* o a las *exigencias de la justicia*, no solamente discrepan sobre el significado de tales palabras, sino que además les sirven a menudo de motivo para graves altercados; de todo lo cual se sigue que arraigue en ellos la convicción de que, para conseguir los propios derechos e intereses, no queda ya otro camino que recurrir a la violencia, semilla siempre de gravísimos males.

El Dios verdadero, único fundamento del orden moral estable

207. Para que la confianza recíproca entre los supremos gobernantes de las naciones subsista y se afiance más en ellos, es imprescindible que ante todo reconozcan y mantengan unos y otros las leyes de la verdad y de la justicia.

208. Ahora bien, la base única de los preceptos morales es Dios. Si se niega la idea de Dios, esos preceptos necesariamente se desintegran por completo. El hombre, en efecto, no consta sólo de cuerpo, sino también de alma, dotada de inteligencia y libertad. El alma exige, por tanto, de un modo absoluto, en virtud de su propia naturaleza, una ley moral basada en la religión, la cual posee capacidad muy superior a la de cualquier otra fuerza o utilidad material para resolver los problemas de la vida individual y social, así en el interior de las naciones como en el seno de la sociedad internacional.

209. Sin embargo, no faltan hoy quienes afirmen que, gracias al extraordinario florecimiento de la ciencia y de la técnica, pueden los hombres, prescindiendo de Dios y solamente con sus propias fuerzas, alcanzar la cima suprema de la civilización humana.

La realidad es, sin embargo, que ese mismo progreso científico y técnico plantea con frecuencia a la humanidad problemas de dimensiones mundiales que solamente pueden resolverse si los hombres reconocen la debida autoridad de Dios, autor y rector del género humano y de toda la

naturaleza.

210. La verdad de esta afirmación se prueba por el propio progreso científico, que está abriendo horizontes casi ilimitados y haciendo surgir en la inteligencia de muchos la convicción de que las ciencias matemáticas no pueden penetrar en la entraña de la materia y de sus transformaciones ni explicarlas con palabras adecuadas, sino todo lo más analizarlas por medio de hipótesis.

Los hombres de hoy, que ven aterrados con sus propios ojos cómo las gigantescas energías de que disponen la técnica y la industria pueden emplearse tanto para provecho de los pueblos como para su propia destrucción, deben comprender que el espíritu y la moral han de ser antepuestos a todo si se quiere que el progreso científico y técnico no sirva para la aniquilación del género humano sino para coadyuvar a la obra de la civilización.

Síntomas esperanzadores

211. Entretanto, en las naciones más ricas, los hombres, insatisfechos cada vez más por la posesión de los bienes materiales, abandonan la utopía de un paraíso perdurable aquí en la tierra. Al mismo tiempo, la humanidad entera no solamente está adquiriendo una conciencia cada día más clara de los derechos inviolables y universales de la persona humana, sino que además se esfuerza con toda clase de recursos por establecer entre los hombres relaciones mutuas más justas y adecuadas a su propia dignidad. De aquí se deriva el hecho de que actualmente los hombres empiecen a reconocer sus limitaciones naturales y busquen las realidades del espíritu con el afán superior al de antes.

Todos estos hechos parecen infundir cierta esperanza de que tanto los individuos como las naciones lleguen por fin a un acuerdo para prestarse múltiples y eficacísima ayuda mutua.

IV. La reconstrucción de las relaciones de convivencia en la verdad, en la justicia y en el amor

Ideologías defectuosas y erróneas

212. Como en el tiempo pasado, también en el nuestro los progresos de la ciencia y de la técnica influyen poderosamente en las relaciones sociales del ciudadano. Por ello es preciso que, tanto en la esfera nacional como en la internacional, dichas relaciones se regulen con un equilibrio más humano.

213. Con este fin se han elaborado y difundido por escrito muchas ideologías. Algunas de ellas han desaparecido ya, como la niebla ante el sol. Otras han sufrido hoy un cambio completo. Las restantes van perdiendo actualmente, poco a poco, su influjo en los hombres.

Esta desintegración proviene de hecho de que son ideologías que no consideran la total integridad del hombre y no comprenden la parte más importante de éste. No tienen, además, en cuanta las indudables imperfecciones de la naturaleza humana, como son, por ejemplo, la enfermedad y el dolor, imperfecciones que no pueden remediarse en modo alguno evidentemente, ni siquiera por los sistemas económicos y sociales más perfectos. Por último, todos los hombres se sienten movidos por un profundo e invencible sentido religioso, que no puede ser jamás conculcado por la fuerza u oprimido por la astucia.

El sentido religioso, natural en el hombre

214. Porque la teoría más falsa de nuestros días es la que afirma que el sentido religioso, que la naturaleza ha infundido en los hombres, ha de ser considerado como pura ficción o mera imaginación, la cual debe, por tanto, arrancarse totalmente de los espíritus por ser contraria en absoluto al carácter de nuestra época y al progreso de la civilización.

Lejos de ser así, esa íntima inclinación humana hacia la religión, resulta, prueba convincente de que el hombre ha sido, en realidad, creado por Dios y tiende irrevocablemente hacia El, como leemos en San Agustín: «Nos hiciste, Señor, para ti, y nuestro corazón está inquieto hasta que descanse en ti» (*Confesiones* I, 1.).

215. Por lo cual, por grande que llegue a ser el progreso técnico y económico, ni la justicia ni la paz podrán existir en la tierra mientras los hombres no tengan conciencia de la dignidad que poseen como seres creados por Dios y elevados a la filiación divina; por Dios, decimos, que es la primera y última causa de toda la realidad creada. El hombre, separado de Dios, se torna inhumano para sí y para sus semejantes, porque las relaciones humanas exigen de modo absoluto la relación directa de la conciencia del hombre con Dios, fuente de toda verdad, justicia y amor.

216. Es bien conocida la cruel persecución que durante muchos años vienen padeciendo en numerosos países, algunos de ellos de rancia civilización cristiana, tantos hermanos e hijos nuestros, para Nos queridísimos. Esta persecución, que demuestra a los ojos de todos los hombres la superioridad moral de los perseguidos y la refinada crueldad de los perseguidores, aun cuando todavía no ha despertado en éstos el arrepentimiento, sin embargo, les ha infundido gran preocupación.

217. Con todo, la insensatez más caracterizada de nuestra época consiste en el intento de establecer un orden temporal sólido y provechoso sin apoyarlo en su fundamento indispensable o, lo que es lo mismo, prescindiendo de Dios, y querer exaltar la grandeza del hombre cegando la fuente de la que brota y se nutre, esto es, obstaculizando y, si posible fuera, aniquilando la tendencia innata del alma hacia Dios.

Los acontecimientos de nuestra época, sin embargo, que han cortado en flor las esperanzas de muchos y arrancado lágrimas a no pocos, confirman la verdad de la Escritura: «Si el Señor no edifica la casa, en vano trabajan los que la construyen» (*Sal* 127 (126), 1).

Perenne eficacia de la doctrina social de la Iglesia

218. La Iglesia católica enseña y proclama una doctrina de la sociedad y de la convivencia humana que posee indudablemente una perenne eficacia.

219. El principio capital, sin duda alguna, de esta doctrina afirma que el hombre es necesariamente fundamento, causa y fin de todas las instituciones sociales; el hombre, repetimos, en cuanto es sociable por naturaleza y ha sido elevado a un orden sobrenatural.

220. De este trascendental principio, que afirma y defiende la sagrada dignidad de la persona, la santa Iglesia, con la colaboración de sacerdotes y seglares competentes, ha deducido, principalmente en el último siglo, una luminosa doctrina social para ordenar las mutuas relaciones humanas de acuerdo con los criterios generales, que responden tanto a las exigencias de la naturaleza y a las distintas condiciones de la convivencia humana como el carácter específico de la época actual, criterios que precisamente por esto pueden ser aceptados por todos.

221. Sin embargo, hoy más que nunca, es necesario que esta doctrina social sea no solamente conocida y estudiada, sino además llevada a la práctica en la forma y en la medida que las circunstancias de tiempo y de lugar permitan o reclamen. Misión ciertamente ardua, pero excelsa, a cuyo cumplimiento exhortamos no sólo a nuestros hermanos e hijos de todo el mundo, sino también a todos los hombres sensatos.

Instrucción social católica

222. Ante todo, confirmamos la tesis de que la doctrina social profesada por la Iglesia católica es algo inseparable de la doctrina que la misma enseña sobre la vida humana

223. Por esto deseamos intensamente que se estudie cada vez más esta doctrina. Exhortamos, en primer lugar, a que se enseñe como disciplina obligatoria en los colegios católicos de todo grado, y principalmente en los seminarios, aunque sabemos que en algunos centros de este género se está dando dicha enseñanza acertadamente desde hace tiempo.

Deseamos, además, que esta disciplina social se incluya en el programa de enseñanza religiosa de las parroquias y de las asociaciones de apostolado de los seglares y se divulgue también por todos los procedimientos modernos de difusión, esto es, ediciones de diarios y revistas, publicación de libros doctrinales, tanto para los entendidos como para el pueblo, y, por último, emisiones de radio y televisión.

224. Ahora bien, para la mayor divulgación de esta doctrina social de la Iglesia católica juzgamos que pueden prestar valiosa colaboración los católicos seglares si la aprenden y la practican personalmente y, además, procuran con empeño que los demás se convenzan también de su eficacia.

225. Los católicos seglares han de estar convencidos de que la manera de demostrar la bondad y la eficacia de esta doctrina es probar que puede resolver los problemas sociales del momento.

Porque por este camino lograrán atraer hacia ella la atención de quienes hoy la combaten por pura ignorancia. Más aún, quizá consigan también que estos hombres saquen con el tiempo alguna orientación de la luz de esta doctrina.

Educación social católica

226. Pero una doctrina social no debe ser materia de mera exposición. Ha de ser, además, objeto de aplicación práctica. Esta norma tiene validez sobre todo cuando se trata de la doctrina social de la Iglesia, cuya luz es la verdad, cuyo fin es la justicia y cuyo impulso primordial es el amor.

227. Es, por tanto, de suma importancia que nuestros hijos, además de instruirse en la doctrina social, se eduquen sobre todo para practicarla.

228. La educación cristiana, para que pueda calificarse de completa, ha de extenderse a toda clase de deberes. Por consiguiente, es necesario que los cristianos, movidos por ella, ajusten también a la doctrina de la Iglesia sus actividades de carácter económico y social.

229. El paso de la teoría a la práctica resulta siempre difícil por naturaleza; pero la dificultad sube de punto cuando se trata de poner en práctica una doctrina social como la de la Iglesia católica. Y esto principalmente por varias razones: primera, por el desordenado amor propio que anida profundamente en el hombre; segunda, por el materialismo que actualmente se infiltra en gran escala en la sociedad moderna, y tercera, por la dificultad de determinar a veces las exigencias de la justicia en cada caso concreto.

230. Por ello no basta que la educación cristiana, en armonía con la doctrina de la Iglesia, enseñe al hombre la obligación que le incumbe de actuar cristianamente en el campo económico y social, sino que, al mismo tiempo, debe enseñarle la manera práctica de cumplir convenientemente esta obligación.

Intervención de las asociaciones del apostolado seglar en esta educación

231. Juzgamos, sin embargo, insuficiente esta educación del cristiano si al esfuerzo del maestro no se añade la colaboración del discípulo y si a la enseñanza no se une la práctica a título de

experimento.

232. Así como proverbialmente suele decirse que, para disfrutar honestamente de la libertad, hay que saberla usar con rectitud, del mismo modo nadie aprende a actuar de acuerdo con la doctrina católica en materia económica y social si no es actuando realmente en este campo y de acuerdo con la misma doctrina.

233. Por este motivo, en la difusión de esta educación práctica del cristiano hay que atribuir una gran parte a las asociaciones consagradas al apostolado seglar, especialmente a las que se proponen como objetivo la restauración de la moral cristiana como tarea fundamental del momento presente, ya que sus miembros pueden servirse de sus experiencias diarias para educarse mejor primero a sí mismos, y después a los jóvenes, en el cumplimiento de estos deberes.

234. No es ajeno a este propósito recordar aquí a todos, tanto a los poderosos como a los humildes, que es absolutamente inseparable del sentido que la sabiduría cristiana tiene de la vida la voluntad de vivir sobriamente y de soportar, con la gracia de Dios, el sacrificio.

235. Mas, por desgracia, hoy se ha apoderado de muchos un afán inmoderado de placeres. No son pocos, en efecto, los hombres para quienes el supremo objeto de la vida en anhelar los deleites y saciar la sed de sus pasiones, con grave daño indudablemente del espíritu y también del cuerpo. Ahora bien, quien considere esta cuestión, aun en el plano meramente natural del hombre, ha de confesar que es medida sabia y prudente usar de reflexión y templanza en todas las cosas y refrenar las pasiones.

Quien, por su parte, considera dicha cuestión desde el punto de vista sobrenatural, sabe que el Evangelio, la Iglesia católica y toda la tradición ascética exigen de los cristianos intensa mortificación de las pasiones y paciencia singular frente a las adversidades de la vida, virtudes ambas que, además de garantizar el dominio firme y equilibrado del espíritu sobre la carne, ofrecen medio eficaz de expiar la pena del pecado, del que ninguno está inmune, salvo Jesucristo y su Madre inmaculada.

Necesidad de la acción social católica

236. Ahora bien, los principios generales de una doctrina social se llevan a la práctica comúnmente mediante tres fases: primera, examen completo del verdadero estado de la situación; segunda, valoración exacta de esta situación a la luz de los principios, y tercera, determinación de lo posible o de lo obligatorio para aplicar los principios de acuerdo con las circunstancias de tiempo y lugar. Son tres fases de un mismo proceso que suelen expresarse con estos tres verbos: ver, juzgar y obrar.

237. De aquí se sigue la suma conveniencia de que los jóvenes no sólo reflexionen sobre este orden de actividades, sino que, además, en lo posible, lo practiquen en la realidad. Así evitarán creer que los conocimientos aprendidos deben ser objeto exclusivo de contemplación, sin desarrollo simultáneo en la práctica.

238. Puede, sin embargo, ocurrir a veces que, cuando se trata de aplicar los principios, surjan divergencias aun entre católicos de sincera intención. Cuando esto suceda, procuren todos observar y testimoniar la mutua estima y el respeto recíproco, y al mismo tiempo examinen los puntos de coincidencia a que pueden llegar todos, a fin de realizar oportunamente lo que las necesidades pidan. Deben tener, además, sumo cuidado en no derrochar sus energías en discusiones interminables, y, so pretexto de lo mejor, no se descuiden de realizar el bien que les es posible y, por tanto, obligatorio.

239. Pero los católicos, en el ejercicio de sus actividades económicas o sociales, entablen a veces relaciones con hombres que tienen de la vida una concepción distinta. En tales ocasiones, procuren los católicos ante todo ser siempre consecuentes consigo mismos y no aceptar compromisos que puedan dañar a la integridad de la religión o de la moral. Deben, sin embargo, al mismo tiempo, mostrarse animados de espíritu de comprensión para las opiniones ajenas, plenamente desinteresados y dispuestos a colaborar lealmente en la realización de aquellas obras que sean por su naturaleza buenas o, al menos, puedan conducir al bien. Mas si en alguna ocasión la jerarquía eclesiástica dispone o decreta algo en esta materia, es evidente que los católicos tienen la obligación de obedecer inmediatamente estas órdenes. A la Iglesia corresponde, en efecto, el derecho y el deber de tutelar la integridad de los principios de orden ético y religioso y, además, el dar a conocer, en virtud de su autoridad, públicamente su criterio, cuando se trata de aplicar en la práctica estos principios.

Responsabilidad de los seglares en el campo de la acción social

240. Las normas que hemos dado sobre la educación hay que observarlas necesariamente en la vida diaria. Es ésta una misión que corresponde principalmente a nuestros hijos del laicado, por ocuparse generalmente en el ejercicio de las actividades temporales y en la creación de instituciones de idéntica finalidad.

241. Al ejercitar tan noble función, es imprescindible que los seglares no sólo sean competentes en su profesión respectiva y trabajen en armonía con las leyes aptas para la consecución de sus propósitos, sino que ajusten su actividad a los principios y norma sociales de la Iglesia, en cuya sabiduría deben confiar sinceramente y a cuyos mandatos han de obedecer con filial sumisión.

Consideren atentamente los seglares que si no observan con diligencia los principios y las normas sociales dictadas por la Iglesia y confirmadas por Nos, faltan a sus inexcusables deberes, lesionan con frecuencia los derechos de los demás y pueden llegar a veces incluso a desacreditar

la misma doctrina, como si fuese en verdad la mejor, pero sin fuerza eficazmente orientadora para la vida práctica.

Un grave peligro: el olvido del hombre

242. Como ya hemos recordado, los hombres de nuestra época han profundizado y extendido la investigación de las leyes de la naturaleza; han creado instrumentos nuevos para someter a su dominio las energías naturales; han producido y siguen produciendo obras gigantescas y espectaculares.

Sin embargo, mientras se empeñan en dominar y transformar el mundo exterior, corren el peligro de incurrir por negligencia en el olvido de sí mismos y de debilitar las energías de su espíritu y de su cuerpo.

Nuestro predecesor, de feliz memoria, Pío XI ya advirtió con amarga tristeza este hecho, y se quejaba de él en su encíclica *Quadragesimo anno* con estas palabras: «Y así el trabajo corporal, que la divina Providencia había establecido a fin de que se ejerciese, incluso después del pecado original, para bien del cuerpo y del alma humana, se convierte por doquiera en instrumento de perversión; es decir, que delas fábricas sale ennoblecida la inerte materia, pero los hombres se corrompen y envilecen».

243. Con razón afirma también nuestro predecesor Pío XII que la época actual se distingue por un claro contraste entre el inmenso progreso realizado por las ciencias y la técnica y el asombroso retroceso que ha experimentado el sentido de la dignidad humana. «La obra maestra y monstruosa, al mismo tiempo, de esta época, ha sido la de transformar al hombre en un gigante del mundo físico a costa de su espíritu, reducido a pigmeo en el mundo sobrenatural y eterno» (*Radiomensaje navideño del 24 de diciembre de 1943*; cf. *Acta Apostolicae Sedis* 36 (1944) p. 10).

244. Una vez más se verifica hoy en proporciones amplísimas lo que afirmaba el Salmista de los idólatras: que los hombres se olvidan muchas veces de sí mismos en su conducta práctica, mientras admiran sus propias obras hasta adorarlas como dioses: «Sus ídolos son plata y oro, obra de la mano de los hombres» (*Sal* 114 (115), 4).

Reconocimiento y respeto de la jerarquía de los valores

245. Por este motivo, nuestra preocupación de Pastor universal de todas las almas nos obliga a exhortar insistentemente a nuestros hijos para que en el ejercicio de sus actividades y en el logro de sus fines no permitan que se paralice en ellos el sentido de la responsabilidad u olviden el orden de los bienes supremos.

246. Es bien sabido que la Iglesia ha enseñado siempre, y sigue enseñando, que los progresos científicos y técnicos y el consiguiente bienestar material que de ellos se sigue son bienes reales y deben considerase como prueba evidente del progreso de la civilización humana.

Pero la Iglesia enseña igualmente que hay que valorar ese progreso de acuerdo con su genuina naturaleza, esto es, como bienes instrumentales puestos al servicio del hombre, para que éste alcance con mayor facilidad su fin supremo, el cual no es otro que facilitar su perfeccionamiento personal, así en el orden natural como en el sobrenatural.

247. Deseamos, por ello, ardientemente que resuene como perenne advertencia en los oídos de nuestros hijos el aviso del divino Maestro: «¿Qué aprovecha al hombre ganar todo el mundo si pierde su alma? ¿O qué podrá dar el hombre a cambio de su alma?» (*Mt* 16,26).

Santificación de las fiestas

248. Semejante a las advertencias anteriores es la que hace la Iglesia con relación al descanso obligatorio de los días festivos.

249. para defender la dignidad del hombre como ser creado por Dios y dotado de un alma hecha a imagen divina, la Iglesia católica ha urgido siempre la fiel observancia del tercer mandamiento del Decálogo: «Acuérdate del día del sábado para santificarlo» (*Ex* 20, 8).

Es un derecho y un poder de Dios exigir del hombre que dedique al culto divino un día a la semana, para que así su espíritu liberado de las ocupaciones de la vida diaria, pueda elevarse a los bienes celestiales y examinar en la secreta intimidad de su conciencia en qué situación se hallan sus relaciones personales, obligatorias y inviolables, con Dios.

250. Mas constituye también un derecho y una necesidad para el hombre hacer una pausa en el duro trabajo cotidiano, no ya sólo para proporcionar reposo a su fatigado cuerpo y honesta distracción a sus sentidos, sino también para mirar por la unidad de su familia, la cual reclama de todos sus miembros contacto frecuente y serena convivencia.

251. La religión, la moral y la higiene exigen, pues, conjuntamente el descanso periódico. La Iglesia católica, por su parte, desde hace ya muchos siglos, ha ordenado que los fieles observen el descanso dominical y asistan al santo sacrificio de la misa, que es el mismo tiempo memorial y aplicación a las almas de la obra redentora de Cristo.

252. Sin embargo, con vivo dolor de nuestro espíritu observamos un hecho que debemos condenar. Son muchos los que, tal vez sin propósito de conculcar esta santa ley, incumplen con frecuencia la santificación de los días festivos, lo cual necesariamente origina graves daños, así a la salud espiritual como al vigor corporal de nuestros queridos trabajadores.

253. En nombre de Dios, y teniendo a la vista el bienestar espiritual y material de la humanidad, Nos hacemos un llamamiento a todos, autoridades, empresarios y trabajadores, para que se esmeren en la observancia de este precepto de Dios y de la Iglesia y recuerden la grave responsabilidad que en esta materia contraen ante Dios y ante la sociedad.

La perfección cristiana y el dinamismo temporal son compatibles

254. Nadie, sin embargo, debe deducir de cuanto acabamos de exponer con brevedad, que nuestros hijos, sobre todo los seglares, obrarían prudentemente si colaborasen con desgana en la tarea específica de los cristianos, ordenada a las realidades de esta vida temporal; por el contrario, declaramos una vez más que esta tarea debe cumplirse y prestarse con afán cada día más intenso.

255. En realidad de verdad, Jesucristo, en la solemne oración por la unidad de su Iglesia hizo al Padre esta petición en favor de sus discípulos: «No pido que los tomes del mundo, sino que los guardes del mal» (*Jn* 17,15).

Nadie debe, por tanto, engañarse imaginando un contradicción entre dos cosas perfectamente compatibles, esto es, la perfección personal propia y la presencia activa en el mundo, como si para alcanzar la perfección cristiana tuviera uno que apartarse necesariamente de toda actividad terrena, o como si fuera imposible dedicarse a los negocios temporales sin comprometer la propia dignidad de hombre y de cristiano.

256. Por el contrario, responde plenamente al plan de la Providencia que cada hombre alcance su propia perfección mediante el ejercicio de su diario trabajo, el cual para la casi totalidad de los seres humanos entraña un contenido temporal. Por esto, actualmente la ardua misión de la Iglesia consiste en ajustar el progreso de la civilización presente con las normas de la cultura humana y del espíritu evangélico. Esta misión la reclama nuestro tiempo, más aún, la está exigiendo a voces, para alcanzar metas más altas y consolidar sin daño alguno las ya conseguidas. Para ello, como ya hemos dicho, la Iglesia pide sobre todo la colaboración de los seglares, los cuales, por esto mismo, están obligados a trabajar de tal manera en la resolución de los problemas temporales, que al cumplir sus obligaciones para con el prójimo lo hagan en unión espiritual con Dios por medio de Cristo y para aumento de la gloria divina, como manda el apóstol san Pablo: «Ora, pues, comáis, ora bebáis, ora hagáis cualquier otra cosa, hacedlo todo a gloria de Dios» (*1Cor* 10,31). Y en otro lugar: «Todo cuanto hiciereis, de palabra o de obra, hacedlo en el nombre del Señor Jesús, dando gracias a Dios Padre por mediación de El» (*Col* 3, 17).

Es necesaria una mayor eficacia en las actividades temporales

257. Cuando las actividades e instituciones humanas de la vida presente coadyuvan también el provecho espiritual y a la bienaventuranza eterna del hombre, es necesario reconocer que se

desarrollan con mayor eficacia para la consecución de los fines a que tienden inmediatamente por su propia naturaleza. La luminosa palabra del divino Maestro tiene un valor permanente: «Buscad, pues, primero el reino de Dios y su justicia, y todo lo demás se os dará por añadidura» (*Mt* 6,33). Porque, quien ha sido hecho como luz en el Señor (*Ef* 5, 8), y camina cual hijo de la luz (*Ibíd.*), capta con juicio más certero las exigencias de la justicia en las distintas esferas de la actividad humana, aun en aquellas que ofrecen mayores dificultades a causa de los egoísmos tan generalizados de los individuos, de las naciones o de las razas.

Hay que añadir a esto que, cuando se está animado de la caridad de Cristo, se siente uno vinculado a los demás, experimentado como propias las necesidades, los sufrimientos y las alegrías extrañas, y la conducta personal en cualquier sitio es firme, alegre, humanitaria, e incluso cuidadosa del interés ajeno, «porque la caridad es paciente, es benigna; no es envidiosa, no es jactanciosa, no se hincha; no es descortés, no es interesada; no se irrita, no piensa mal; no se alegra de la injusticia, se complace en la verdad; todo lo excusa, todo lo cree, todo lo espera, todo lo tolera» (*1Cor* 13, 4-7).

Miembros vivos del Cuerpo místico de Cristo

258. No queremos, sin embargo, concluir esta nuestra encíclica sin recordaros, venerables hermanos, un capítulo sumamente trascendental y verdadero de la doctrina católica, por el cual se nos enseña que somos miembros vivos del Cuerpo místico de Cristo, que es la Iglesia: «Porque así como, siendo el cuerpo uno, tiene muchos miembros, y todos los miembros del cuerpo, con ser muchos, son un cuerpo único, así es también Cristo» (*1Cor* 12, 12).

259. Exhortamos, pues, insistentemente a nuestros hijos de todo el mundo, tanto del clero como del laicado, a que procuren tener una conciencia plena de la gran nobleza y dignidad que poseen por el hecho de estar injertados en Cristo como los sarmientos en la vid: «Yo soy la vid, vosotros los sarmientos» (*Jn* 15, 5), y porque se les permite participar de la vida divina de Aquél.

De esta incorporación se sigue que, cuando el cristiano está unido espiritualmente al divino Redentor, al desplegar su actividad en las empresas temporales, su trabajo viene a ser como una continuación del de Jesucristo, del cual toma fuerza y virtud salvadora: «El que permanece en mí y yo en él, ése da mucho fruto» (*Ibíd.*). Así el trabajo humano se eleva y ennoblece de tal manera que conduce a la perfección espiritual al hombre que lo realiza y, al mismo tiempo, puede contribuir a extender a los demás los frutos de la redención cristiana y propagarlos por todas partes. Tal es la causa de que la doctrina cristiana, como levadura evangélica, penetre en las venas de la sociedad civil en que vivimos y trabajamos.

260. Aunque hay que reconocer que nuestro siglo padece gravísimos errores y está agitado por profundos desórdenes, sin embargo, es una época la nuestra en la cual se abren inmensos horizontes de apostolado para los operarios de la Iglesia, despertando gran esperanza en

nuestros espíritus.

261. Venerables hermanos y queridos hijos hemos deducido una serie de principios y de normas a cuya intensa meditación y realización, en la medida posible a cada uno, os exhortamos insistentemente. Porque, si todos y cada uno de vosotros prestáis con ánimo decidido esta colaboración, se habrá dado necesariamente un gran paso en el establecimiento del reino de Cristo en la tierra, el cual «es reino de verdad y de vida, reino de santidad y de gracia, reino de justicia, de amor y de paz » (*Prefacio de la festividad de Cristo Rey*); reino del cual partiremos algún día hacia la felicidad eterna, para la que hemos sido creados por Dios y a la cual deseamos ardientemente llegar.

262. Se trata, en efecto, de la doctrina de la Iglesia católica y apostólica, madre y maestra de todos los pueblos, cuya luz ilumina, enciende, inflama; cuya voz amonestadora, por estar llena de eterna sabiduría, sirve para todos los tiempos; cuya virtud ofrece siempre remedios tan eficaces como adecuados para las crecientes necesidades de la humanidad y para las preocupaciones y ansiedades de la vida presente.

Con esta voz concuerda admirablemente la antigua palabra del Salmista, la cual no cesa de confirmar y levantar los espíritus: «Yo bien sé lo que dirá Dios: que sus palabras serán palabras de paz para su pueblo y para sus santos y para cuantos se vuelven a El de corazón. Sí, su salvación está cercana a los que le temen, y bien pronto habitará la gloria en nuestra tierra. Se han encontrado la benevolencia y la fidelidad, se han dado el abrazo la justicia y la paz. Brota de la tierra la fidelidad, y mira la justicia desde lo alto de los cielos. Sí; el Señor nos otorgará sus bienes, y la tierra dará sus frutos. Va delante de su faz la justicia, y la paz sigue sus pasos» (*Sal* 85 (84), 9-14).

263. Estos son los deseos, venerables hermanos, que Nos formulamos al terminar esta carta, a la cual hemos consagrado durante mucho tiempo nuestra solicitud por la Iglesia universal; los formulamos, a fin de que el divino Redentor de los hombres, «que ha venido a ser para nosotros, de parte de Dios, sabiduría, justicia, santificación y redención» (*1Cor* 1, 30), reine y triunfe felizmente a lo largo de los siglos, en todos y sobre todo; los formulamos también para que, restaurado el recto orden social, todos los pueblos gocen, al fin, de prosperidad, de alegría y de paz.

264 Sea presagio de estas deseables realidades y prenda de nuestra paterna benevolencia la bendición apostólica que a vosotros, venerables hermanos; a todo los fieles confiados a vuestra vigilancia, y particularmente a cuantos responderán con generosa voluntad a nuestras exhortaciones, impartimos de corazón en el Señor.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el día 15 de mayo del año 1961, tercero de nuestro pontificado.

JUAN PP. XXIII
